

APÉNDICE 5:
TEXTOS

1. EL LEGADO DE LA RESTAURACIÓN:

LA MEMORIA PROVINCIAL DE 1924

"Excmo. Señor:

La Comisión encargada de redactar la Memoria os presenta hoy su trabajo, deseando que lo halléis digno de la confianza que en nosotros depositasteis; por ello nuestra aprobación será, después de la satisfacción del deber cumplido, nuestra mayor recompensa. Para facilitarla os debemos las explicaciones de criterio que ha presidido nuestro trabajo y que es como sigue:

El Directorio nos obliga a dar categórica respuesta sobre determinadas cuestiones que afectan al interés provincial. Cumplimos concretándola exclusivamente a lo que se nos pregunta y hasta respondiendo con estricta sujeción al sentido de las palabras con que se nos interroga. Ellas marcan los límites de nuestro trabajo. Su carácter eminentemente práctico lo determina la idea de que el poder hoy gobernante lo exige con el propósito indudable de ser ayudado con realidades más que con elucubraciones científicas propias de la cátedra. Por ello nos abstenemos de citas doctrinales, la realidad ha sido nuestra maestra, la razón nuestra guía y ambas nos han llevado a felices coincidencias en la apreciación de los problemas planteados.

Hemos reseñado los defectos y anomalías de nuestra organización provincial como nos los enseña la diaria observación y estudio de ella a que nos obliga el leal desempeño de nuestro reciente cargo; pero sin descender a minuciosos detalles que sólo a nosotros nos interesa y no al gobierno que a todos preside. Por eso los hemos tenido en cuenta sólo para agruparlos en conclusiones generales. Al apreciar las causas de tales defectos nuestra conciencia honrada nos obligó a condenar el sistema político que los engendró, nunca a las personas que actuaron dentro de él con alteza de miras. El juicio que hemos formulado del problema económico provincial en sus aspectos de insuficiencia de recursos, deuda y contingente creemos que obedece a lo que la realidad dicta y las matemáticas enseñan. En cuanto al problema regional nos hemos ajustado al sentido literal de la cuestión planteada "Medios conducentes a la implantación de un régimen regional" y proponemos, como único, dar vitalidad al espíritu provincial hoy existente para que expansionándose en mancomunidades voluntarias, alcance con la fusión paulatina de intereses la formación del regionalismo andaluz indivisible a nuestro entender.

Después de estas explicaciones sólo nos resta someter nuestro trabajo a vuestra consideración.

Palacio de la Diputación a 18 de febrero de 1924.

Antonio Castilla Abril Francisco Santolalla Eulogio Roldán Francisco Rodríguez Isidro Barbudo José M. Gallegos Rocafull Manuel Baquerizo García. Todos rubricados.

"Excmo. Sr.: (...)

Existe una casi completa desorganización de servicios que en general se cumplen imperfectamente, determinada, sin duda, por la falta de regularidad y fijeza en los ingresos que obliga a la Diputación a limitar sus acuerdos de mejoras en Beneficencia, cultura y demás fines de estos organismos, por ignorar si aquellos quedaron incumplidos al no poder el ordenador de pagos aplicar las cantidades necesarias para su realización.

La reorganización imprescindible debe basarse en una seguridad de ingresos secundada para su más adecuada distribución por un estudio general de todos los servicios y del personal a ellos adscrito que siendo hoy excesivo y deficientemente retribuido impone una justa amortización hasta llegar a la plantilla mínima y una rigurosa revisión de expedientes de recompensas y clases pasivas, que hoy acusan alarmante liberalidad cuyos legítimos derechos pudieron encontrar amparo menos graves para la Diputación en un concierto con el Instituto Nacional de Previsión.

Pesa también sobre esta Diputación la crisis en que encontramos su crédito: Los ayuntamientos le adeudan 6.500.000 pesetas y la Diputación debe en total 6.300.000 pesetas. Tiene emitido en papel con el 4% de interés 1.500.000 pesetas de cuyos cupones se ha pagado un semestre desde su emisión en los años de 1909 a 1915, causa más que suficiente para su descrédito que le obliga a pagar al contado casi todo lo que adquiere y cuyo remedio exige el más pronto abono del interés del papel previo concierto con los ayuntamientos deudores por atrasos para que sus pagos anuales puedan destinarse a una paulatina amortización dedicándose el sobrante a otras urgentes necesidades.

Aunque los ingresos presupuestos se cobrasen con toda exactitud sólo se podrían llevar medianamente los fines de Beneficencia, si se considera que el aumento notable de la población de la provincia determinó un mayor contingente en las colonias de enfermos, expósitos, hospicianos y dementes, al par que la ciencia y la caridad aumentaron también sus exigencias en las atenciones a los desvalidos, por todo lo cual si el estado actual de la Beneficencia en nuestra Diputación no sería censurable hace veinte años, hoy necesita una reforma radical tanto en los locales como en asistencia. El servicio de comunicaciones no puede ser más deficiente: los treinta y ocho kilómetros de carreteras provinciales están intransitables en su mayoría y a su indispensable y urgente reparación debiera dedicarse parte de los atrasos que satisfagan los ayuntamientos deudores. No obstante figurar en el presupuesto la cantidad de 50.000 Ptas. para comenzar la instalación de la red telefónica provincial nada se ha hecho aún en este sentido a pesar de la importancia del servicio.

La enseñanza, completamente descuidada en el Hospicio a pesar de la trascendencia que entraña para el porvenir de los acogidos y aun para los ingresos que los talleres pudieran proporcionar al Establecimiento, sólo se da en la Escuela Conservatorio de Música con profesorado inteligente y resultados positivos, quizá debido en parte a la subvención que el Estado otorga para este fin; pero sin realizar, por falta de recursos la misión de enseñanza agrícola tan importante en esta provincia, pensionando jóvenes para que asistiendo a las granjas se especializaran en esta clase de estudios.

Sobre todas las causas que han producido estos males hay que señalar la desorganización general de España que ha contagiado todas las esferas administrativas invadiéndolas con un tiránico caciquismo puesto al servicio de una política centralista en cuyo ambiente se han asfixiado acertadas iniciativas y nobilísimos anhelos de personalidades intachables que han desfilado por esta Diputación.

Sin exagerar el optimismo hay que esperar el seguro remedio sobre la base de la reconstitución nacional que se va operando actualmente y se hace sentir en todas las esferas, la rehabilitación ya realizada del principio de autoridad y la buena voluntad con que todos secundamos la labor del Directorio que tan acertadamente nos rige.

Si las Diputaciones han de seguir organizadas en un completo divorcio del interés ciudadano, como hasta aquí, sería preferible su supresión, pues aparte de que con sus reducidos medios siempre llevarían de un modo imperfecto sus fines, la ley provincial está anticuada, siendo la traba que hace imposible una labor rápida e independiente que solucionaría su actual situación.

No podrán llegar los organismos provinciales al florecimiento debido si subsistieran los imperfectos elementos de ingreso con que hoy cuentan: la insignificancia de esta Diputación en manos de los municipios y la deuda enorme que estos tienen con ella da la medida de su resistencia a sostener un organismo del que hay hoy no reciben beneficio en la proporción en que los tiene gravados con el contingente. Puede asegurarse que éste supone el más odioso dispendio que hoy hace un ayuntamiento hasta tal extremo que si el contingente ha de seguir siendo la base económica de las Diputaciones seguramente valdrá más suprimirlas, antes que dejarlas seguir viviendo mal de una limosna que tanto se les niega. Por ello vemos con gusto que el Directorio haciéndose eco de esta innegable realidad quiere hallar medio para suprimir el contingente: es indudable que dicho arbitrio debe desaparecer para el porvenir y como es notoria la dificultad y el fracaso de cuantos intentos en tal sentido se realizaron a mas del peligro de una sustitución por otros arbitrios que al no encajar en las ideas ni costumbres de cada provincia produjeran protestas y oposiciones a su pago, pues la tributación por nuevos conceptos exige para sea bien recibida una propaganda y convencimiento previos, es nuestra opinión que se sostenga el contingente por el tiempo estrictamente indispensable para su sustitución, aumentando los ingresos de los organismos provinciales bien con arbitrios cuya cobranza delegue el Estado en las Diputaciones ingresándole estas parte de lo recaudado, bien a la inversa dando el Estado a las Diputaciones parte de lo que cobre por algunos conceptos de la riqueza provincial, a más de suprimir lo que le cobra por enseñanza y cultura. Además las deudas por atrasos a que antes nos referíamos deben saldarse y hasta que no expire el

plazo de los conciertos debe sostenerse el contingente, aunque solo fuera para estos efectos de su total liquidación.

Al consultarnos el Directorio sobre los medios conducentes a la implantación de un régimen regional sin duda quiere indicar que no habiendo llegado la oportunidad de la misma se busca el camino que a ella ha de conducirnos. Nada más lógico, porque la región es una realidad social, pero es también una posibilidad política y para llegar a la realización de ésta parece indispensable dar valor a los elementos que han de integrarse, concediendo a los organismos provinciales una amplia esfera de autonomía y dotándoles de elementos de riqueza para llenar sus fines sin menoscabo de la soberanía del Estado. Porque habrá comarcas como Vasconia y Cataluña donde el sentimiento regionalista haya plasmado ya en una serie de órganos que todos conocen; pero habrá otras como Asturias y Andalucía donde ese sentir aún no se ha manifestado concretamente en una organización política.

2. LA CRISIS DEL ESTADO: 1924-1930

2.1. PALABRAS DEL GOBERNADOR RAFAEL PÉREZ HERRERO EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA DIPUTACIÓN DE 20 DE ENERO DE 1924

El R.D. de 12 de enero de 1924" ... cuyo texto acababa de leerse, como todos los del Directorio Militar estaba inspirado en los más sanos principios de justicia; es una disposición que imponían las circunstancias, pues aún cuando la labor realizada por los anteriores Diputados no ha sido negativa en absoluto, dejó bastante que desear, resultando ser en algunas ocasiones una gestión nefasta porque toda iniciativa estaba mediatizada por la influencia y presión de los partidos políticos, la que repugnaba, según le consta, a los mismos que ocupaban estos escaños, por todo lo cual había necesidad de llevar a cabo una depuración alejando las antiguas prácticas". Libro de Actas, sesión del 20 de enero de 1924.

2.2. PALABRAS DEL GOBERNADOR LUIS MARÍA CABELLO PIEDRA EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA DIPUTACIÓN DE 1 DE ABRIL DE 1925

"...fiel el Directorio a su programa de gobierno había dictado el Estatuto municipal por el que se otorgaba a los Municipios la máxima autonomía, pero que siendo incompleta la organización local por resultar contradictoria la convivencia de un Municipio autónomo con un organismo sujeto a la tutela del Poder Central como era la Diputación, se dejaba sentir la necesidad de que cesara tal estado de cosas, y a este fin responde la publicación del Estatuto provincial de carácter también autonomista y descentralizador y en el que se establece una relación íntima entre la Diputación y los ayuntamientos por virtud de la representación de éstos en aquella por medio de los Diputados corporativos". Libro de Actas, sesión del 1 de abril de 1925

2.3. PALABRAS DEL PRESIDENTE FRANCISCO SANTOLALLA, EN LA TOMA DE POSESIÓN.

"... el nuevo Estatuto provincial era muy complicado y solamente con la práctica podría conseguirse su más exacta aplicación... Hizo un breve estudio del estatuto provincial tributando cumplidos elogios a la definición de provincia contenida en el mismo, que la separa y aleja por completo de toda política, y haciendo resaltar la importancia y transcendencia de la **carta intermunicipal** que constituye el mayor acierto y también el mayor peligro; acierto, dijo, porque será el acicate y estímulo para que la Diputación no permanezca jamás inactiva y peligro al mismo tiempo, porque puede hacer desaparecer a este organismo y llegar a producir hasta la desmembración de

la provincia. Sobre este punto hizo una exhortación especial a los señores Diputados corporativos, para que nunca hagan uso de esa facultad los ayuntamientos movidos por la pasión o el capricho, sino únicamente cuando la Diputación no cumpla estrictamente sus deberes, como es el espíritu del Estatuto”. Libro de Actas del Pleno, sesión de 1 de abril de 1925

2.4. LAS DIPUTACIONES DE 1930

“Señor: Las actuales diputaciones provinciales, producto de la libre designación gubernativa, no encarnan por tanto si no en forma remota y presuntiva el sentir de la colectividad a quien representa, y su mantenimiento serviría para despertar sospecha de que se otorgaba trato de favor en futuras contiendas al núcleo de individuos que venía integrando dichas Corporaciones. Por razones notorias, que se relacionan con el transcurso del tiempo y con el cambio profundo experimentado por nuestro régimen provincial, no es posible tampoco dar ahora nueva vida a las antiguas diputaciones disueltas a principios de 1924. En esta situación, sin medio hábil de realizar un ensayo electoral que por prematuro podría frustrarse en sus propósitos y sin poder encomendar de ligero los intereses de las provincias a Cuerpos improvisados y faltos de solvencia, parece preferible, como solución franca, modesta y neutral, acudir a la designación automática de quienes ya merecieron la confianza de las provincias respectivas manifestada en el sufragio, y dar intervención igualmente a organismos que cuentan con misión importante en las provincias y son exponente significativo de sectores valiosos en las mismas. El carácter transitorio que la medida ha de tener, aconseja asimismo la mayor sencillez en cuanto a la fórmula que se adopte, y la máxima atribución de facultades a los organismos que se crean”. A.H.N. Ministerio de la Gobernación, Leg. 19-A, Exp. 5 “Cuartillas del Decreto de diputaciones”

3. LA DIPUTACIÓN EN LA GESTACIÓN DEL ESTADO FRANQUISTA.

MOCIÓN QUE ELEVA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA AL COMITÉ DE DIPUTACIONES DE ESPAÑA. MARZO DE 1938

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea de Diputaciones de la España Nacional celebrada el día 16 del corriente mes de Marzo en la ciudad de Valladolid y al quedar constituido el Comité de las Diputaciones de España como consecuencia de la misma, le es muy grato a la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial de Córdoba elevar ante el mismo el presente trabajo, en el que se refleja sucintamente la opinión de la Corporación cordobesa sobre lo que deben ser en el futuro los actuales organismos provinciales, creyendo con ello realizar una labor en beneficio de nuestra querida España, mucho más en los actuales momentos en que se inician los trabajos preparatorios para la nueva organización de nuestro régimen local y provincial.

No tratamos con los presentes renglones de sustentar criterios nuevos, ni decir cosas fuera de la realidad respecto a la nueva estructuración que creemos deben tener las entidades provinciales, ya que a todos los que constituimos las Comisiones Gestoras de las Diputaciones españolas nos es conocida la situación actual de las mismas y que seguramente todas coinciden en los puntos de vista que deben servir de fundamento para poder llegar a la transformación que deben sufrir, reconociendo la necesidad de la existencia de un organismo intermedio entre Estado y Municipio, que con recursos económicos suficientes y bastantes, realice funciones que no pueden desarrollarse ni ejecutarse en la esfera de acción de las citadas entidades.

Expresadas ingenuamente las anteriores consideraciones y continuando con el mismo criterio de sinceridad, hemos de manifestarle que las Diputaciones Provinciales, si no con su organización actual, y sea cual fuere el nombre con que quiera denominársele, deben subsistir con su carácter de organismos intermedios entre el Estado y los Municipios, puesto que su personalidad desde luego se encuentra reconocida como un eslabón entre aquellas dos entidades territoriales, que son, pudiéramos decir, el principio y el fin de toda organización nacional, lo cual se desprende de sus antecedentes históricos, que no hemos de entrar a reseñar por no dar mucha amplitud a este trabajo y porque es sabido de todos que les acreditan la existencia de más de un siglo en nuestro País y les reconocen la misión en ellas, sobre todo, del factor política, en cuyos tiempos su principal intervención se limitaba, entre otras a la aprobación de cuentas en los Ayuntamientos y a resolver asuntos electorales, lamentable situación que determinó el que en más de una ocasión se pensara en la supresión de estos organismos.

Cuando el Estatuto provincial con sus acertadas disposiciones, principalmente en cuanto a su parte económica, les dio más elementos y, por consiguiente mejoró su existencia, se desarrollaron en forma tal que por su labor se ha visto en la práctica muy ampliada y mejorada, siendo eficaces auxiliares del Estado en cuya misión han coadyuvado aligerando algo las cargas de éste, lo mismo en la cuestión benéfica que en

la social, y contribuyendo al ahorro de trámites que un centralismo exagerado había de llevar consigo, y eso que el Estatuto no llegó a ponerse en vigor en toda su extensión y pronto fue derogado en gran parte.

Es evidente que existen problemas y fines que afectan al interés moral y material de las provincias, que rebasan la esfera municipal y que por su amplitud, importancia y carácter provincial, comarcal y regional, pudieran ser fomentados, resueltos y afrontados por una entidad u organismo intermedio que tenga más amplia esfera de acción y competencias que algunos municipios, para cuyo desenvolvimiento ha de contar también con medios económicos suficientes y en la amplitud necesaria.

Son pruebas evidentes de la misión que a estos organismos corresponde, por salir de los límites municipales, los servicios de todos que llevan consigo la Beneficencia y la Sanidad, la importancia excepcional y extraordinaria hoy más que nunca, y el de caminos vecinales y carreteras, los que pueden citarse como parte de los que actualmente tienen encomendados y a los que pueden agregarse otros muchos que por su índole tienen condición análoga, como son los que hoy afectan a la Mancomunidad Sanitaria; Cajas Colaboradoras; de Ahorro; Crédito Agrícola; Enseñanzas Agrícolas e Industriales, tanto técnicas como prácticas; los Campos de Experimentación e Industrialización de productos propios de cada provincia o región; Servicios Agropecuarios; Construcción de Ferrocarriles; Tendido de Líneas Telegráficas; Deberes Sociales y de Cultura; y otros que podían ser objeto de delegación por parte del Estado.

Con respecto a la Hacienda Provincial, el nervio, digámoslo así, de la vida de los organismos intermedios, deben subsistir todos los ingresos y arbitrios establecidos por el Estatuto, en toda su integridad, aumentándose las participaciones que se conceden a las Diputaciones en determinadas contribuciones e impuestos en la forma y la cuantía precisas o que sean indispensables para el cumplimiento de los fines de la Diputaciones, declarándose revisable periódicamente la aportación municipal, determinándose el alcance y fijado los límites máximos de imposición sobre la riqueza radicante en la provincia fuente de ingresos fundamental para las Corporaciones provinciales, y atribuyendo a cada Diputación el importe del recargo del veinte por ciento sobre el impuesto de Derechos Reales y del sello y timbre que se recaude en el territorio de la provincia, encomendando a los Delegados de Hacienda, el abono directo a las Diputaciones en la misma forma que se hace en cuanto a la aportación municipal. También debería otorgarse el régimen de conciertos económicos u otro sistema análogo o parecido para todas las provincias, con la concesión de un premio de cobranza, para el pago de todas o parte de las contribuciones del Estado, sistema que proporcionaría grandes ventajas a las entidades locales y provinciales. Asimismo pudiera autorizarse a las Diputaciones para provincializar servicios en forma análoga a como se regula la municipalización de los mismos.

Con estas fuentes de ingresos y aumentándose todo lo que sea posible y en forma suficiente los medios económicos de estas Corporaciones, estudiando a fondo el impuesto de cédulas personales, dándole otra estructuración para que resulte verdaderamente obligatorias y exigibles y tuvieran realmente carácter identificativo, ya que sin ser así en la actualidad produce rendimientos dignos de tenerse muy en cuenta para las Haciendas provinciales, es indudable que es esa forma el desenvolvimiento de dichos organismos sería de mayor eficacia aún por lo que se refiere al auxilio que hoy

prestan al Estado y que en mayor escala aún podrían proporcionarle, para lo cual, además de las cargas que hoy soportan, propias exclusivamente del Estado, podrían delegarse en ellas todos los servicios que aquel realiza y que no son inherentes a su soberanía, haciéndose esta delegación con plenitud de facultades, y pasándose a las mismas, o a las Mancomunidades de Diputaciones cuando por su carácter de generalidad afectasen a más de una provincia, aquellos otros servicios que el Estado tiene atribuidos o delegados en Juntas u Organismos especiales.

Sin perjuicio de lo que con respecto a la constitución de estos organismos intermedios entre Municipio y Estado se resuelva al fijarse las normas que al efecto hayan de establecerse, y las que, por ahora, no es posible conocer, indicaremos, por considerarse interesante, el que para alejar por completo la política de estos organismos y no volver a incurrir en los defectos al principio citados, y que fueron causa de su desprestigio, sería conveniente que sus miembros en el menor número posible, fueran genuina representación de las distintas actividades y riqueza peculiares en cada provincia, tales como el Trabajo, la Agricultura, el Comercio, la Industria, la Banca, etc., sin entrar en detalles ni en pormenores, pues no los creemos de nuestra incumbencia respecto del procedimiento a seguir para su designación, proporcionalidad, duración del mandato, renovación del mismo, determinación de clases de incompatibilidades y de incapacidades y demás requisitos.

De igual modo entendemos no debemos tratar en estas líneas de otros problemas que afecten muy directamente a la marcha, desenvolvimiento y afianzamiento de ese organismo intermedio y cuyas pautas entendemos tendría que darles la superioridad, tales como los relativos a la fijación de atribuciones en los diferentes órdenes, señalamiento de sus cargas, intensificación de las funciones escritas a los mismos, designación del personal de oficinas, desde luego con respeto a los derechos adquiridos, en cuando a Funcionarios técnicos, administrativos, especiales, subalternos y otros más de la misma importancia que no consideramos oportuno ocuparnos a fondo.

Muy en síntesis y a grandes rasgos queda expuesto en los anteriores renglones el criterio de la Comisión Gestora de la Diputación de Córdoba sobre la implantación, al tratar de dar nuevas formas a las actuales Corporaciones provinciales, de un organismo intermedio entre el Estado y el Municipio que acaso podría sustituir cumplidamente a las Diputaciones, apreciaciones que sometemos a la consideración del Comité Ejecutivo de la Asamblea de Diputaciones por si las mismas pueden servir de elementos de juicio necesarios en unión de los distintos trabajos formulados por las demás Corporaciones hermanas de la España liberada y siempre llevados del constante y ferviente deseo de laborar con nuestras iniciativas por el más completo engrandecimiento de nuestra Patria, ya que procurar el fomento de las muchas y valiosas actividades de los pueblos y contribuir al aprovechamiento de las riquezas de las provincias, es sencillamente conseguir el aumento de las fuerzas de producción de la Nación entera y con ello su máximo poderío, lo que finalmente obtendremos con el esfuerzo de todos, llevados en todo momento por nuestro acendrado amor a España, nuestra incondicional y leal adhesión al Generalísimo y siempre con nuestro pensamiento puesto en Dios que nos protege y nos ampara.

Córdoba 28 de Marzo de 1.938. - Segundo Año Triunfal

El Presidente,

Eduardo Quero.- Rubricado.

Sesión de la Comisión Gestora del 30 de Marzo de 1.938

La Comisión, por unanimidad, acordó aprobar la precedente moción y facultar a la Presidencia para que la eleve al Comité de Diputaciones de España, de conformidad con lo resulto en la Asamblea de estas Corporaciones celebrada en Valladolid el día 16 del presente mes.

El secretario,

Filiberto López.- Rubricado.

4. LA POSGUERRA

4.1. PALABRAS DEL PRESIDENTE EDUARDO QUERO AL CONSTITUIRSE LA NUEVA COMISIÓN GESTORA EN OCTUBRE DE 1939¹

"...siendo su primeras frases de gratitud y elogio para los Gestores y Comisión saliente por la labor abnegada que habían desarrollado en circunstancias verdaderamente difíciles de penuria económica y teniendo que luchar con los imponderables. Continuó diciendo que, mirando al futuro, cuando el Generalísimo decretó la unificación, quiso recoger, y recogió, a personas de prestigio y de sana intención y, en general, a todas las que luchaban contra la anti-España, sin conceder exclusiva de política a ninguna tendencia,..." "

"...yo me permito manifestar a todos, que conducidos por nuestro invicto Caudillo ganamos la guerra, conducidos también por él vamos ganando la paz, ahora como entonces sólo se necesita voluntad, lealtad y entusiasmo en todo género de actividades humanas. Voluntad es el motor que ha de mover nuestras acciones ¡ querer es poder!. Lealtad, porque la sangre nuestra vertida en la pasada contienda, al llamarnos y sentirnos todos españoles, no dejaremos oír otra voz que la de la Patria. Y entusiasmo es el que ha de sentir un hijo por ver a su madre fuerte, poderosa, respetada."

"Estas tres cualidades (voluntad, lealtad y entusiasmo) acompañadas de una rectitud en la propuesta y de una honradez en la intención aplicadas al modesto y cotidiano (sic) trabajo que realizó la anterior Comisión Gestora provincial, son las que impulsaron nuestra labor, que en modo alguno merece plácemes ni alabanzas de ninguna clase, ya que no se hizo más que en cumplimiento de un deber realizado con los escasos medios de que se disponía, por las circunstancias tan anormales por que hemos atravesado debido a la guerra hasta hace pocos meses, y que ha exigido una administración muy austera y delicada, a fin de poder atender con reducidas fuentes de ingresos a la resolución de los problemas tan complejos que consigo lleva la Diputación..." "

"...ha exigido una administración muy austera y delicada a fin de poder atender con reducidas fuentes de ingresos a la resolución de los problemas tan complejos que consigo lleva la Diputación, entre ellos el racionado de los cinco Establecimientos benéficos que sostiene y en donde causan estancia cerca de dos mil personas, aumentando de una manera alarmante durante la guerra, con las consecuencias de la terminación de la lucha, y durante la paz; en la organización de implantación por esta Corporación del sostenimiento lo mismo en su alimentación, vestido y educación en Orfanatorios y Colegios religiosos de más de tres mil niños huérfanos de la guerra española, y otros muchos problemas, además de los de la Beneficencia provincial que ha atendido la Diputación, que corresponden a otras esferas y que contribuye a su

¹ Libro de Actas de la comisión Gestora, sesión del 14 de octubre de 1939

sostenimiento la Corporación provincial en cuya relación detallada y minuciosa no me detengo, pues sería molestar la atención de todos, bastando únicamente decir para concluir, que se ha fijado la atención en la construcción y reparación de todos los caminos vecinales que eran precisos y urgentes para las necesidades de la guerra, cuidándose asimismo de aminorar la deuda dejada por la Comisión del nefasto Frente Popular."

"Hoy podemos decir, parangonando nuestro glorioso himno de la FET y JONS, que en esta Diputación empieza a amanecer, pues con la decidida, valiosa y entusiasta ayuda de nuestro Gobernador Civil francamente demostrada con sus recientes gestiones en Burgos y Madrid para que nos abonen las cuantiosas cantidades que se deben a esta Corporación con promesa solemne de ello en breve plazo y entonces será llegada la hora de que podamos desarrollar iniciativas que nos conduzcan a dotar admirablemente todos los servicios e incluso contando con garantías firmes, que hoy no existen pero que en un mañana muy cercano existirán, hacer empréstitos de gran envergadura para dedicar gran parte del mismo a la construcción de un Hospital que reúna cuantas condiciones exija la higiene moderna, atendiendo además cuantos proyectos se han de iniciar en breve en Córdoba y en su provincia.. "

4.2. LA DEPURACIÓN DE FUNCIONARIOS

El Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Capital en comunicación de 24 de Octubre de 1939, emite informe respecto al Sr. XX en el que se dice:

"que era de ideas izquierdistas, pasante del ex-Diputado del Frente Popular de Izquierda Don Antonio Jaén Morente, y que cuando éste fue Gobernador Civil de Málaga en el año 1.931, estuvo a su servicio en dicha Capital, siendo Juez Municipal de la Derecha de esta Ciudad, dos años, y que perteneció a Izquierda Republicana, pero que no obstante esto siempre demostró creencias religiosas, siendo detenido al principio del Movimiento por orden de la Autoridad Militar y deportado a Albaina (Burgos), y una vez levantado el destierro volvió a esta localidad demostrando ser afecto a la Causa, desconociéndose que haya prestado servicios en favor ni en contra de la misma, así como si hacía cotizaciones en pro de algún partido, no habiéndosele podido comprobar perteneciera a la masonería.- Resultando: Que el Sr. Secretario de Orden Público en oficio de 26 de Octubre de 1.939, informa sobre el expedientado en el sentido de haber pertenecido al Partido de Izquierda Republicana y Radical Socialista en el que desempeñó el cargo de Secretario, siendo defensor y entusiasta de los dirigentes políticos de estos partidos, entre ellos de Antonio Jaén Morente, con cuyo individuo estaba de pasante haciéndole los trabajos que el otro cobraba, de todo lo cual se deduce que, era un idealista de aquel régimen, quizás engañado por los dirigentes de los cuales no tenía valor de separarse, y por estos motivos fue detenido en 5 de Septiembre de 1.936, y confinado por un año al pueblo de Albaina (Álava), manifestando, también que en cuanto a su conducta moral y privada es buena, siendo individuo buen trabajador y competente, estando en la actualidad muy cambiado de sus ideales, habiendo querido mostrarse como afecto a la Causa Nacional, no pudiendo precisarse si ha cotizado a favor del Socorro Rojo Internacional, ni si ha pertenecido a la Masonería, aunque es de suponer que sí, puesto que en cierta época políticamente era incondicional de Antonio Jaén Morente, y otros significados masones.- Resultando: Que con fecha 18 de Noviembre de 1.939, informa el Sr. Cura Párroco de San Miguel en el sentido de que el expedientado ha pertenecido a partidos de izquierda, ignorando las demás circunstancias objeto de las preguntas que oportunamente se le hicieron.

... procedía citar por medio de comunicación a los Sres. Don Federico Algarra Ramírez, Director de la Emisora E.A.J.24 y a Don Antonio Plazas Vilches, Director de la Sucursal del Banco Central, para que comparecieran y prestasen declaración relacionada con la conducta y actuaciones del expedientado, siendo citadas por medio de comunicación fechada en 9 de Diciembre de indicado año.- Resultando: Que en la mañana del día 15 de Diciembre de 1.939 compareció ante mí, Don Antonio Plazas Vilches, el que interrogado convenientemente sobre la conducta y actuaciones del Sr. XX dijo: Que yendo un día cuya fecha no recuerda exactamente, pero posterior a las elecciones de Febrero del 35 y anterior a la iniciación del Movimiento Nacional, acompañado de Don Miguel Cañas Vallejo, se encontraron con XX y hablando de la situación política creada con motivo del triunfo del Frente Popular, el Sr. XX les

manifestó que asqueado del rumbo que tomaba la política y no compartiendo las orientaciones demagógicas que tomaba su partido de Izquierda Republicana, se había dado de baja del mismo y rechazando los ofrecimientos que se le hicieron para que ocupara la Alcaldía de Córdoba. Le felicitaron por su determinación ya que, aparte de sus ideas políticas, le profesaban y profesan un gran afecto personal por tener de él un inmejorable concepto en cuanto a su honorabilidad y rectitud.- Resultando: Que igualmente y en la mañana del expresado día, comparece ante mí Don Federico Algarra Ramírez, Director de la Emisora E.A.J.24, el que interrogado convenientemente sobre la conducta y actuaciones del Sr. XX dice: Que en el mes de Mayo del 36 y estando en el Círculo de la Amistad de ésta, con Don XX se nos acercó Don Antonio Jaén Morente, quien estuvo gestionando del Sr. XX volviera al partido de Izquierda Republicana, del que se había dado de baja, negándose a ello terminantemente el Sr. XX y empleando frases muy duras contra la actuación de los partidos de Izquierda. Durante esta entrevista, el Sr. Jaén Morente, quiso halagarlo con la oferta de la Alcaldía de Córdoba, persistiendo el Sr. XX en su condenación al desenvolvimiento político de aquel entonces y terminando la entrevista de forma violenta. Me consta que desde el día 18 de Julio se puso al lado de la Causa Nacional y personalmente tengo del Sr. XX el mejor concepto.-

... Resultando: Que fechado en 28 de Diciembre de 1.939, presenta el expedientado un escrito de descargos, en el que hace constar que en el mes de Mayo de 1.936 dejó de pertenecer al partido Izquierda Republicana, y que por lo tanto su ideología no podía conceptuarse como izquierdista desde esa fecha y más aún si se tiene presente que el 19 de Julio de 1.936, por la mañana se presentó a ofrecerle sus servicios al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como adicto a la Causa Nacional aunque desde luego no niega haber pertenecido a los partidos Radical Socialista y de Izquierda Republicana, haciendo también presente respecto al segundo cargo, que con el Sr. Jaén únicamente le ligaba una amistad estrecha en atención a haberlo tenido de Catedrático en segunda enseñanza y luego de compañero en el ejercicio de la Abogacía y que no desempeñó cargo alguno con expresado Sr. en Málaga en 1.931, sino que solamente pasó una temporada con él en dicha capital.- Resultando: Que con el fin de ampliar aún más la información obtenida, se ofició con fecha 30 de Diciembre de 1.939, al Sr. Delegado provincial del Servicio de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. al objeto de que emitiese informe sobre la conducta y actuación del Sr. XX, cuya Jefatura lo evacuó con fecha 4 de Enero del año actual, en el que se dice, haber pertenecido el expedientado a los partidos Radical Socialista y al de Izquierda Republicana, así como que era íntimo de Antonio Jaén Morente, con el que colaboró en política en la Capital malagueña, indicándose también el haber pertenecido al "Rotary Club", ser autor de varios artículos publicados en el Diario Política, en los cuales se atacaba a los Sacerdotes; haber estado desterrado y no demostrar entusiasmo por el Alzamiento Nacional.- Resultando: Que con fecha 27 de Enero del año en curso y a virtud de haberlo solicitado verbalmente el Sr. XX, se le hace entrega de varios documentos que acompañaba a su primer escrito, de los que se extendió la oportuna certificación, que queda unida a este expediente.- Resultando: Que para comprobar debidamente los extremos contenidos en el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., se formuló un nuevo pliego de cargos al expedientado, contenido en los

siguientes extremos: 1º. Haber pertenecido al "Rotary Club" de Córdoba, siendo destacada su actuación en mencionada organización, habiendo sido uno de los asistentes al banquete que dió en el Hotel Regina a Demófilo de Beren. En dicho acto dijo el orador, entre otras cosas, que en el extranjero es una vergüenza sentirse español "no es orgullo que digamos cuando un inglés o un belga nos pregunta por nuestra nacionalidad, contestar soy de España" atacando después a Menéndez Pelayo del que dijo que era el hombre más funesto del actual ciclo histórico. Siendo Vd. uno de los que con más calor aplaudieron el discurso, cuya presidencia de mencionado acto la ostentaba el Sr. Presidente y Jefe en Córdoba de mencionado Club, Don Antonio Plazas Vilches.- 2º. Haber trabajado en los Servicios de Prensa Cordobesa, publicando en el Diario "Políticas" sus conocidas "Pláticas del padre Enrique", en las cuales se atacaban a los Sacerdotes de quien decía que abusaban de las Sras. que iban a confesarse. Haciendo también campaña de prensa en favor de sus ideales izquierdistas elogiando las actuaciones de los partidos de extrema izquierda.- Resultando: Que fechado en 16 de Abril último presenta el Sr. XX su escrito en contestación al segundo pliego de cargos que se le ha formulado, en el que dice ser cierto el haber pertenecido al "Rotary Club" de Córdoba, lo que le permitió conocer y sentarse en la misma mesa con los también notorios Don Antonio Royo Villanova, Don Federico Santander, Don Mariano Benlliure, Doctor Arruga y Doctor Ulla y mil destacadas personas más de la España Nacional; no admitiendo como cargo el haber pertenecido al Rotary, en atención a que dicha Asociación no ha sido condenada por la Autoridad Civil ni Religiosa, negando haber asistido al banquete que se dió al Sr. de Beren en el Círculo de la Amistad y no en el Hotel Regina, así como que el mismo hubiese sido presidido por Don Antonio Plaza, cuyo señor en aquella época no había soñado con venir a Córdoba; respecto al segundo cargo lo niega rotundamente diciendo que si bien es cierto que muy joven escribió en el Diario "La Voz" posteriormente no había colaborado en prensa, no siendo por tanto suyas las pláticas del "Padre Enrique"; al pliego de descargos se acompaña una carta del Sr. Director del Hotel Regina, en la que se dice no haber dado comida ni homenaje a Don Demófilo de Beren en su Hotel.- Resultando: Que en escrito de 14 del actual, se solicita por el Sr. XX el que se una a su expediente de depuración, copia simple de la resolución adoptada por el Tribunal Depurador del Ilustre Colegio de Abogados de esta Ciudad, en cuyo fallo se considera a dicho Sr. depurado sin sanción alguna.- Considerando: Que contra todos los cargos formulados al Sr. XX, con los descargos presentados por él, resulta plenamente confirmado el haber sido de ideologías izquierdistas, habiendo pertenecido a los partidos Radical Socialista, en el que desempeñó los cargos de Secretario y Vice-Secretario, y al de Izquierda Republicana del que según él causó baja en Mayo de 1.936, cosa que documentalmente no está probada, aunque desde luego hay que hacer constar que en las comparecencias efectuadas por los Sres. Plaza Vilchez y Algarra Ramírez se dice que el expedientado les manifestó en expresado mes y año, el haber dado de baja del partido de Izquierda Republicana, asqueado del rumbo que tomaba la política.- Considerando: Que es un hecho indudable que el Sr. XX tenía estrecha amistad con el conocido izquierdista Antonio Jaén Morente, estando a los servicios de dicho Sr. cuando desempeñó el cargo de Gobernador Civil de Málaga en el año 1.931, extremo que no queda desvirtuado con las alegaciones que sobre el partido hace el expedientado.- Considerando: Que el haber pertenecido al "Rotary Club" el Sr. XX, es un extremo que él en sus descargos confirma,

pero haciendo presente que dicha asociación no ha sido condenada por la Autoridad Civil ni religiosa de ningún país, negando el haber asistido a un banquete a Demófilo de Beren en el Círculo de la Amistad, así como que dicho acto fue presidido por Don Antonio Plazas Vilchez, extremos estos dos últimos que no han podido ser comprobados ni en pro ni en contra del expedientado.- Considerando: Que el cargo de haber trabajado en los servicios de Prensa cordobesa elogiando las actuaciones de los partidos de extrema izquierda, lo niega el expedientado diciendo que desde que fue redactor de "La Voz" cuando este periódico era órgano de la Dictadura, no ha vuelto después a colaborar en prensa, ni siendo por tanto suyas las pláticas del "Padre Enrique" que se publicaron en "El Sur", quedando este extremo sin comprobar por falta de elementos suficientes que atestigüen la veracidad de lo manifestado por el Sr. XX.- Considerando: Que por cartas que acompañó el expedientado a su primer escrito, suscritas por Don José Rubio López, Don José Holgado, Don B. Muñoz y Don José Marín, este último Gobernador Civil de la provincia en mil novecientos treinta y seis, se prueba plenamente el hecho de que el señor XX se presentó en la mañana del día diez y nueve de Julio de citado año, a expresada Autoridad Civil de la provincia ofreciéndose a la misma como funcionario provincial.

... d. XX, con la imposición de la sanción de dos años de suspensión de empleo y sueldo e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, establecidos por el artículo ocho de la tan citada orden de doce de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, cuya finalidad comenzará a contarse desde la fecha en que sea firme el acuerdo que se adopte.- Córdoba a 24 de Junio de 1.940. - P. Barbudo.- Rubricado.

5. PRESIDENCIA DE RAFAEL CABELLO DE ALBA

5.1. LAS DIPUTACIONES²

“La obra que realizan en España las Diputaciones Provinciales, es en gran parte una labor callada, ligada a la tierra, y, como tal, poco vistosa en muchas ocasiones. Su campo de actuación, los servicios municipales mínimos, de los que tantas veces carecen nuestros municipios; su escenario, los municipios rurales perdidos en la piel de toro de nuestra geografía hispana. Esto ha contribuido grandemente a que se ignore a menudo la labor que vienen realizando.

Ha sido tradicional en nuestra Patria, el formular acerba críticas contra las diputaciones, sin tener en cuenta que su labor, poco lúcida generalmente, era consecuencia del régimen legal que las configuraba. La historia de nuestras diputaciones constituye en todo momento una dramática lucha por la consecución de su personalidad, su competencia y sus recursos.

Fue en la reforma de 1945 y 1953 cuando por fin se hizo definitivo hallazgo de una esfera de competencia y se vitalizó adecuadamente la Hacienda Provincial. La Diputación ha encontrado lo mejor de su misión y de su necesidad en la cooperación con los servicios municipales. La excesiva división hace que la mayor parte de nuestros ayuntamientos no tengan ni medios económicos para el desarrollo e implantación de nuevos servicios, ni elementos técnicos adecuados para prepararlos. Y ello es lo que determina que, pese a su origen puramente legal, las Provincias estén cada día más apoyadas en un creciente “espíritu provincial” cuya realidad es ya innegable. Y es que, quiérase o no, entre el pequeño municipio perdido en la geografía de España, y el poder central radicado en Madrid, existe una “distancia oficial” innegable. El conocimiento de sus necesidades, de sus problemas, de sus angustias, no puede ser ajeno al Estado, pero requiere ciertamente un orden intermedio que llene aquel bache. De aquí la necesidad de la Provincia como organismo con personalidad jurídica, autonomía funcional y posibilidades financieras”

5.2. EL ESPÍRITU PROVINCIAL EN CABELLO DE ALBA. SESIÓN CONSTITUTIVA DEL 1 DE ABRIL DE 1961

“Aquí venís a hacer política, noble política provincial. Y política es, en mi concepto, espíritu de servicio, y es acomodar en cada caso la decisión del mando a la exigencia del momento. No venís, pues, a servir un programa predeterminado e

² CABELLO DE ALBA, R.: *Editorial*, *Omeya*, I, 1 (1957)

inamovible, sino a que todos, los nuevos y los veteranos, trabajando juntos con la ilusión de España, la determinemos en cada caso

Al venir a la Diputación Provincial, desde el momento en que habéis traspasado sus puertas, no representáis solamente a vuestros pueblos o a la Entidad que os propuso; representáis ya a la Provincia que, quiérase o no, ha dejado de ser una mera división legal y artificiosa de la Patria, para tener una sustancia propia, enraizada en nuestros afectos y en nuestras ideas. Cada día se constata con mayor claridad como crece y se afirma esto que yo llamo espíritu provincial, que siento tan vivamente en mi espíritu que me permite, sin dejar de ser montillano, sentirme lucentino en Lucena, pozoalbense en Pozoblanco, baenense en Baena o palmeño en Palma, lo que no es otra cosa, en definitiva, que saberme y sentirme cordobés en toda circunstancia.

Y porque representa a la Provincia, la Diputación ama y abraza a los municipios, no como un organismo superior que da o que quita, con la mira personal y egoísta de una conquista de adhesiones o de votos; sino como un colaborador que ayuda, con único propósito de ayudar a España y a Córdoba, y de robustecer ese espíritu provincial que sirva de clima propicio para sustentar nuestras estructuras políticas, y que un día, Dios quiera que no lejano, pueda ayudar a mantener los Principios de nuestro Movimiento, tan dolorosamente sentados.

En línea de atención preferente, sin descuidar servicios provinciales tan importantes como los benéficos, no hemos dudado en concederla a los pueblos de la provincia, volcando sobre ellos un cúmulo de desvelos, de ilusiones y de medios financieros que, si están aun muy lejos de haber resuelto sus problemas, han servido para marcar un camino y dejar ya huellas profundas de las mejoras conseguidas. Debemos afirmar que la Diputación está hoy concebida por y para la provincia.

Con ello somos fieles a las consignas del Caudillo, cuando, en trance de reformar la Ley de Régimen Local, dijo en el palacio de Pedralbes de Barcelona que menguado sería el porvenir de las Diputaciones si empequeñecieran su labor limitándola al campo de lo benéfico o asistencial, con ser muy importante. ; es, añadió, en el inmenso campo de la cooperación con los municipios, especialmente con los menos dotados, donde tiene que justificar cada día su existencia.

Y no quiero terminar sin precisar lo que la Diputación Provincial y la Provincia de Córdoba, espera de los nuevos Diputados.

Esperamos ante todo vuestro dolor de España y de vuestra Córdoba. Pero también vuestro trabajo diario y continuado, tan lejano del esfuerzo ocasional y espaciado, cuando del discurso florido y exhibicionista.

Yo estoy seguro de que a todos os duelo vuestra Córdoba, sintiendo como llagas en vuestro espíritu lo mucho que aún tenemos que hacer o que renovar. Pero esto no basta. Yo os repudio, desde ahora, si ese dolor de España solo produce en vosotros el ánimo estéril y crítico de quien recopila las faltas exigiendo un Fiscal y un Juez. Pero sin mover ni un dedo para enmendar la situación.

La dirección y la ejecución de un importante sector de la política provincial, que por derecho nos corresponde, no se limitan a llenar folios o minutos con el frío y documentado estudio teórico de los problemas. Es preciso vivirlos, sentirlos, tratar de

resolverlos: Incorporarlos a la propia vida y a la propia sustancia con el dolor de un parto, y no con la fácil e irresponsable alegría del idealista que se divierte teorizando y que desconoce, porque conocerlo supondría muchas veces el tirar por tierra el castillo de naipes de sus vanas ilusiones, la realidad, muchas veces mezquina, de nuestras posibilidades.

No os contentéis con saber lo mucho que falta por hacer, sino que ahora que podéis, hacer lo posible por resolverlo, siquiera en parte. en el seno de la Diputación, a todos se os ofrece abierto el camino del trabajo, la sugerencia y la iniciativa, pero yo os ruego, yo os exijo, que lo vertáis a diario en los Plenos y en las comisiones en que los temas se debaten, no dejándola para el momento estelar y estéril de un bello discurso.

Tengo para mí que los Ángeles de espadas levantadas que juzgarán nuestra actuación política no nos medirán por lo mucho que sepamos, sino por aquello poco o mucho que con nuestro sacrificio y nuestro esfuerzo ayudemos a resolver”.

6. PRESIDENCIA DE ANTONIO CRUZ CONDE

6.1. LOS 25 AÑOS DE PAZ

"Se trata de cambiar el concepto actual de almacén de enfermos en grandes salas carentes de las mínimas exigencias y destinadas exclusivamente a enfermos pobres, por unas instituciones sanitarias donde el estudio, la investigación y la ciencia médica cuenten con los elementos necesarios y estén al servicio de la población doliente de toda la Provincia.

...El Colegio de la Merced está siendo objeto de una total reorganización. En este centro como en todos los docentes y sanitarios, modificamos totalmente el criterio, no dándoles un exclusivo destino de Beneficencia. Tendrán acceso a ellos todas las clases sociales..."

Con este mismo criterio creamos la Residencia Infantil del Carmen y así desaparecerán las instituciones exclusivamente Benéficas con sus tristes complejos de infortunio, para que surjan nuevos Centros de mayor categoría, donde solo la Administración conozca quien atienda el pago de cada estancia³."

6.2. LOS CRUZ CONDE. DISCURSO DE DESPEDIDA DE ANTONIO CRUZ CONDE, EN SEPTIEMBRE DE 1967

"Yo pertenezco a su 3ª generación y ésta termina conmigo su noble que hacer al frente de una corporación local cordobesa.

No deja de ser significativo que hace aproximadamente un siglo mi abuelo Tomás Conde aceptase la alcaldía de Córdoba en plena restauración cuando Martínez Campos suprimió el primer ensayo republicano. Transcurren muchos años hasta que José Cruz Conde pasa la noche del 13 de septiembre en la Capitanía General de Cataluña y se incorpora al movimiento Salvador de España. Y es en 1933 cuando Alfonso Cruz conde funda la Falange en Córdoba y tras unos años muy difíciles de guerra y de paz acepta la Alcaldía en 1949 para sacar a Córdoba de su inmovilismo. Y en todas estas fechas una constante invariable: la no colaboración con una política liberal y parlamentaria y la sola actuación en especiales coyunturas históricas bajo sistemas de eficacia que permiten ejercer la política en su más noble sentido de laborar por el bien común. Todo el esfuerzo y toda la energía de mis mayores fue empleada en bien de Córdoba y cuando la revolución, detenida durante los años venturosos del General Primo de Rivera, surgió con mayor violencia en 1930 concentró sobre nuestro apellido

³Libro de Actas, sesión de 2 de abril de 1964

su acción demoledora bajo campañas de difamación, ataques a nuestra hacienda y a nuestro hogar, manifestaciones hostiles, intentos de asalto y agresiones personales. Todo ello nos concedió el honor de derramar en las calles de Córdoba la primera sangre que habría de verterse con tanta generosidad más tarde para recuperar a nuestra Patria. En aquellos años difíciles, precisamente por estas fechas, en 1932, José Antonio Primo de Rivera nos animaba con su presencia. Paseábamos de noche por las callejas de Córdoba, por la zona artística, admirable entonces como ahora, impresionado por su belleza brindaba después en la bodega “por esta ciudad en la que está tal vez escondido el secreto eterno de España”. Recuerdo sus palabras de aliento porque en su concepto, ser blanco de la revolución era un honor y si ello exigía agruparse para hacerle frente, también había el deber de recoger se ella todo lo que tenía de reivindicación. Más tarde nace Falange Española y ya en su línea política en 1935, conducía yo a José Antonio en mi coche particular por los caminos de la provincia en viaje de propaganda política. Recuerdo como definía la farsa de las urnas, denunciaba los contubernios, la maniobra, los ardides, las componendas. anunciaba los ideales que triunfarían más tarde al alto precio de un millón de muertos. En víspera de esta tragedia vino a Córdoba José Cruz Conde, representante de Calvo Sotelo para organizar el movimiento, de tal manera que, prestó a Córdoba un último servicio incorporándola a la zona nacional. Más tarde al final de la guerra murió en el cautiverio de Madrid sin poder ser testigo de la victoria. Ello ocurría en los mismos días en que ya uno de nuestra generación, Antonio Cruz Conde y García Muñoz, con camisa azul y defendiendo a Córdoba de un desesperado ataque enemigo, caía heroicamente al frente de sus tropas alcanzando la medalla militar individual.

No es mera coincidencia que al iniciarse el desacuerdo de los españoles, tanto como al terminar la guerra, en ambos frentes y años separados, dieran su sangre y su vida dos hombres de mi apellido. También es ejemplo aleccionador que en la retaguardia cordobesa, en los años crueles y terribles de la guerra civil, cuando la vida y la hacienda era un azar y un peligro para muchos, supo alzarse la voz recia y viril de D. Juan Cruz-Conde en defensa de unos cordobeses en graves dificultades, deteniendo para bien de todos, una roja y ancha estela de lágrimas. ¡Que hermosa era aquella serenidad en aquel terrible apasionamiento!

En esta enumeración de hechos no pretendo sino poner de manifiesto a los cordobeses cuales han sido nuestras actividades de servicio, que afortunadamente o sin serlo, siempre han sido rectilíneas, sin ninguna afección a la farsa, sin decir lo contrario de lo que se piensa y sin dejar de hacer lo que se debiera.

No hemos sido políticos por afición sino por deber. Cuando se hizo la paz en España en 1939, volvimos de los frentes al trabajo y al hogar. Pasaron 10 años hasta que fuimos requeridos para trabajar en la reconstrucción de nuestro país. En 1949 cuando Alfonso Cruz Conde adelanta el paso para alinearse en la paz junto a los hombres del Caudillo, olvidando la cosecha de ingratitudes que proporciona la política, y atendiendo sólo al requerimiento que se le hacía en nombre del Jefe del Estado, para una labor dura, penosa y difícil.

Aquel acto de lealtad, no puede ni debe confundirse con una torpe afición al mando y al caciquismo.

Ha sido norma común en las tres generaciones, dedicar todo el esfuerzo creador a Córdoba y a su provincia y nuestra vinculación a esta tierra ha sido tan fuerte que en todo caso hemos preferido concentrar nuestra actividad política en nuestras Corporaciones locales, renunciando a más altos puestos fuera de este ámbito porque no hemos venido a la Alcaldía o a la Presidencia de la Diputación como peldaño que nos lleve a gradas superiores de una carrera política.

No hemos elegido la política como carrera personal. Solo nos ha llevado a ella un generoso impulso en valor de esta tierra de que nos sentimos fervorosamente enamorados⁴

⁴ Libro de Actas del Pleno, sesión de 17 de diciembre de 1967

7. DISCURSO DEL GOBERNADOR CIVIL JULIO GUTIÉRREZ RUBIO, 30 DE DICIEMBRE DE 1969

"El Excmo. Sr. gobernador dirigió un saludo entrañable a los Diputados que harán de ser sus entusiastas colaboradores en la nueva hora de la Patria. Un saludo de amistad -dijo- y de camaradería con mi mejor deseo de felicidad no solo para vosotros sino también para vuestras familias, que son las que nos dan fuerza y estímulo para el trabajo de cada día. Aseguró que viene a servir a Córdoba con una singular ilusión y dispuesto a la entrega total y absoluta para su mayor prosperidad.

Dijo que procede de la Administración Local y sabe lo dura y bella que es la tarea municipal y que le subyuga la bella y apasionante tarea corporativa. No me gusta -dijo- pensar solo y se apoyará en todos, ya que sabe cuenta con su colaboración y continuó diciendo que los necesitaba a todos en la tarea que iban a emprender.

Tuvo un cariñoso recuerdo para sus antecesores los Excmos. Sres. D. Tomás Pelayo Ros y D. Prudencio Landín Carrasco, los que con su trabajo e inteligencia supieron trazar un completo programa que hay que seguir ejecutando y que obligará a emplearse con ahínco, a lo que estimula ver como en este, que las banderas de la buena voluntad y de la ilusión están levantadas.

Córdoba -aseguró el Excmo. Sr. Gobernador- no ha estado dormida. Ha realizado en los últimos años una labor impresionante, pero no valen triunfalismos, hay que seguir empeñándose en la conquista de nuevas cotas unidos todos codo con codo, olvidándonos de las pequeñas cosas y prestando atención a los grandes problemas. Las águilas -dijo- no cazan moscas. Este ha sido siempre el lema de mi vida y será el nuestro para el futuro. Hay que ir a las grandes empresas en plan de equipo. Y tenemos que llamar a los hombres que quieran trabajar con nosotros, responsabilizándolos en la tarea. Las páginas de la historia las vamos a llenar nosotros coincidiendo precisamente con la entrada de 1970, cuando tenemos que dar pasos de gigantes. Puedo decir que será una etapa fundacional de política de desarrollo lo que supone excepción para Córdoba. Pero quiero anticiparos que el punto de partida será superior al de otras provincias, según ya he podido comprobar, porque aquí no vamos a arrancar de cero. El Excmo. Sr. Gutiérrez Rubio, afirmó que viene a servir a los cordobeses. Que nada hay tan hermoso como servir a los demás, dijo que tiene fe en los hombres de Córdoba, los que siempre encontraran en él a un amigo de corazón⁵".

⁵ Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de diciembre de 1969

8. DISCURSO DE PASCUAL CALDERÓN, 1 DE ABRIL DE 1971

"La primera es una afirmación de lealtad a España, pero España no es un ser incorpóreo, España es un ser histórico. Tiene por lo tanto una característica determinada y lo mismo que no se puede amar a una persona indeterminada, sino que se ama a alguien concreto. España tiene un hombre y un nombre que en este momento lo sintetiza todo, y en el cual ciframos no una lealtad a una persona sino a lo que él significa y simboliza, que es Francisco Franco.

En esto no caben ideologías. Uno podrá tener los contrastes de pareceres que se quieran, pero hoy, por imperativo de la Historia y afirmando la teoría política del Caudillaje, decimos que la coyuntura política de España constituye a Franco en símbolo, y al que nosotros ahora, por lealtad política y por imperativo ideológico hemos de empezar por afirmar nuestra lealtad."

"...de nuestra adhesión inquebrantable al Caudillo de España expresándole no solo una adhesión ideológica, sino una adhesión y cooperación práctica que nosotros convertimos y queremos convertir en pantanos y carreteras, en hospitales y centros docentes y le exprese también que, así queremos hacer proclamación de nuestra adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento y al pensamiento providencial y a la gestión política del Caudillo de España.

Y como una afirmación de identidad, de fe en la continuidad y al mismo tiempo en el progreso, que hiciera constar esta identidad, ya hecha esperanza también de la gestión futura en la madurez política del Príncipe de España que no es más que la continuidad del propio pensamiento de Franco y al que queremos que haga llegar que la Diputación quiere servirle en la gestión de sus obras, en la aportación de sus carreteras, igual que a Franco, haciendo grande a la España que es para él la única razón de ser y el único título que garantiza a su propia soberanía⁶".

"...los que vienen y los que se van son españoles que sienten la pasión por España desde el marco provincial y siguiendo una vocación política sabe que dentro de este cauce están forjando también la historia de España.

En este momento el que venga un Diputado nuevo, aunque hemos dicho que es un comienzo si sirve a la idea y la idea se mantiene, si sirve a la institución y la institución permanece, si sirve a la Provincia y la Provincia continúa teniendo las mismas necesidades y hay que acometer los mismos problemas entonces no hay un relevo hay una continuidad.

El relevo está únicamente en el servicio para el que se es apto y, para continuar este servicio vienen otros hombres. Pero con el mismo empeño y con la misma meta. Hay que afirmar por lo tanto, que no se trata tanto de ideología como de aptitud de servicio..."

⁶Libro de Actas del Pleno, sesión del 1 de abril de 1971

“...que cada uno en su puesto nos aunemos, no solamente para continuar nuestro propio plan sino para integrarnos en un plan coordinado, en un plan armónico que une y al mismo tiempo suma las iniciativas de todos por el vértice de una Jefatura única, representación del Estado, respetuosa con las Administraciones Locales, que las potencie pero que no las ahogue, las integre para multiplicar los esfuerzos y entonces, yo, una vez más y acatando la Ley, diría que la Presidencia del Gobernador, Presidente Nato de la Diputación, debería se la expresión simbólica que aúne nuestros esfuerzos, no para potenciarlos en una competición con otro, sino para aunarlos en la competición, suma y plural para provecho de esta Córdoba única”.

9. EL PROBLEMA DEL PARO EN LA AGRICULTURA Y EN LA INDUSTRIA

9.1. EL PARO AGRÍCOLA

El diputado por Posadas, el labrador José Jaén Bonilla, hizo una moción en la que describe la situación y propone se potencie la acción del gobierno

“Las excepcionales circunstancias climáticas que viene atravesando nuestra Provincia y la prolongada etapa de sequía sufrida, han determinado efectos también excepcionales en el desarrollo de la agricultura y ganadería provinciales que ya se están traduciendo en unas situaciones de anormalidad de desempleo agrícola, de gravedad sin precedentes en bastantes años. Los esfuerzos del Gobierno para afrontar esta situación de intenso paro agrícola estacional, ya iniciado pero con tendencia a agravarse en los meses inmediatos, se han encaminado hacia la puesta en contribución de toda clase de actividades complementarias de las agrícolas que permitan la absorción en ellas de la mano de obra en paro y a tal fin en las provincias excepcionalmente ente afectadas por las consecuencias de la sequía, entre las que se encuentra Córdoba en uno de sus primeros lugares, se han cursado órdenes para la preferente puesta en marcha de toda clase de obras públicas y actividades de índole similar que permitan la absorción de esa mano de obra campesina en desempleo.

Estando previsto en esta Excelentísima Diputación Provincial los planes normales de mejora de caminos vecinales de ella dependientes, el Diputado que suscribe entiende que por la Corporación debe coadyuvarse a la acción emprendida por el Gobierno, activando y otorgándole carácter de inmediata preferencia a la realización de todas aquellas obras de nuevo establecimiento, mejora o reparación de caminos rurales que se encuentren proyectados, e incluso ampliando los planes aprobados, en el sentido de incluir nuevas obras de tal carácter que permitan la máxima inversión de los fondos disponibles o que puedan allegarse a este fin. La excepcionalidad de la situación justifica también la aplicación de medidas excepcionales, ofreciendo o anticipando la disponibilidad de recursos por todos los medios de que la Corporación disponga, para que la realización de estas obras pueda emprenderse de forma inmediata y desarrollarse en los meses desde febrero a junio, inclusive que se prevén como más afectados por la incidencia excepcional del paro”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 30 de enero de 1975.

9.2. EL PROBLEMA EN LA INDUSTRIA DE LA CAPITAL

“El diputado que suscribe consciente de la problemática planteada por la Factoría de Ámbito nacional Westinghouse que asume el 40 % de la producción cordobesa de la industria siderometarlúrgica, ante V.E., con los debidos respetos presenta el siguiente informe y correspondiente proposición: 1º Dicha empresa en fecha

reciente hizo llegar a sus productores una nota informativa por la que se le planteaban dificultades económicas con que se encuentran, así como se le indicaban los planes para paliar los efectos de esa crisis entre los integrantes de su plantilla. 2º Todo ello, se le insistía, es debido a la persistente recesión del mercado de maquinaria eléctrica y más aún a la falta de esperanza de una reactivación en un futuro próximo. 3º Las manifestaciones hechas públicas por sus asesores financieros en cuanto a reducción de horas de trabajo, tanto en aparellaje, como en transformadores es verdaderamente alarmante. 4º En consecuencia de todo ello prevé la solicitud hacia la Autoridad laboral para reducir las horas de trabajo en un 30 % aproximadamente así como el reconocimiento a sus productores del derecho al Seguro de Desempleo, durante el tiempo de paro. 5º Ante el acuciante problema que llevaría a la proliferación del paro, al deterioro de la dignidad laboral, pérdida del principio responsable del rendimiento y claudicante actitud del productor ante la empresa, lo que originaría una secuela de hechos lamentables, el diputado firmante se permite proponer a V.E. que se adopte acuerdo en el sentido de pedir, de la forma más insistente y con la seguridad de las máximas garantías al Ministerio de Industria, Ministerio de Trabajo y Ministerio de la Regiones se tomen de inmediato las medidas oportunas para paliar en el mas breve plazo posible lo que lo contrario pudiera suponer un grave problema provincial, y se apresuren la petición de los pedidos oportunos por parte de las empresas encuadradas en el Instituto Nacional de Industria, pues no en balde de trata, como anteriormente queda dicho, de una empresa que por su capacidad productiva y de mano de obra representa acoger el 40% de los productores del gremio siderometalúrgico, siendo de tener en cuenta también que es una industria con garantías no sólo en la región andaluza, sino en el territorio nacional e internacional.”⁷

⁷ Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de septiembre de 1977

10. EL DESPERTAR DEL REGIONALISMO.

10.1. MOCIÓN DEL DIPUTADO MIGUEL MANZANARES EN DICIEMBRE DE 1975

"Las menciones expresas sobre el tema de las regiones, contenidas en el testamento político de Francisco Franco y en el discurso de la Corona del Rey Juan Carlos I. La preocupación europea por el hecho regional. La constitución de una comisión ministerial que va a estudiar el concierto económico del Estado con determinadas regiones españolas. son hechos que ponen de manifiesto la intensidad con que se vive el problema regional en España. Pero la impresión que tenemos en estas tierras andaluzas, es que se están equivocando las cosas. Se está entendiendo el problema regional como problema foral, o lingüístico, o de ventajas fiscales, cuando la realidad es que por importantes que sean estos factores, lo son mucho más el de la emigración, los puestos escolares, el paro obrero endémico, el número de camas hospitalarias, el de las vías de comunicaciones, el abastecimiento de agua, el de alcantarillado, el de la electrificación rural, el de creación de puestos de trabajo, el de renta por habitante y un largo etcétera que cobijaría las enormes diferencias de todo tipo que hay entre distintas regiones españolas. Diferencias que aún siento tan patentes, no merecen la atención constante e intensa ni del Estado, ni de organismos y asociaciones que tanta preocupación muestran por los otros aspectos del hechos regional antes citado o por los problemas que condicionan y rigen la convivencia y la relación entre los hombres, que a pesar de su noble y altura de mirar, sólo podrán ser acometidos y resueltos cuando los haya sido el problema fundamental, que es el de sobrevivir. El Diputado autor de eta moción, propone se eleve al Gobierno la preocupación de esta Corporación ante el hecho de que se intente actuar sobre el problema regional en aspectos de tan secundaria importancia ante la trascendencia de los que tienen planteados las regiones pobres y subdesarrolladas de este país⁸".

10.2. VISIÓN ECONÓMICA DEL PROBLEMA AUTONÓMICO, SEGÚN EL DIPUTADO JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ ALCAIDE.

"... un progresivo aumento de los conciertos económicos del Estado con las provincias españolas más desarrolladas de Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa y posiblemente las provincias catalanas, conducirá a un subdesarrollo de las provincias ya empobrecidas. Esta aseveración se fundamenta en que las provincias subdesarrolladas del país equilibran sus presupuestos económico-sociales por vía de transferencias de la Seguridad social y de los Organismos del Estado. Como ejemplo señalemos que el presupuesto de la provincia de Navarra para 1976 a nivel de su Diputación ascenderá en su concepción de ordinario a 6.500.000.000 de pts y en su concepción de extraordinario a 2.500.000 000 de pts a este presupuesto habría que añadirle los de los ayuntamientos

8. Libro de Actas del Pleno, sesión del 24 de diciembre de 1975

navarros y de acuerdo con el concierto de la Provincia de Navarra solo transferirá al presupuesto del Estado un montante de 300.000.000 de pts. como ejemplo contradictorio tenemos el de la Provincia de Córdoba de doble extensión y doble población que la de Navarra, con un presupuesto total para 1975 del Estado y de las Corporaciones Locales no superior a 6.000.000.000 de pts. habiendo sido necesario para poderlo ejecutar transferencias del Estado superiores a los 2.000.000.000 de pts. En consecuencia si las provincias mas desarrolladas alcanzan el grado de autonomía que hoy tienen la de Navarra y Álava estimamos como imposible que se den por parte del Estado y de los organismos Autónomos las transferencias necesarias para conseguir una distribución equitativa de la renta en el País y acelerar el desarrollo de la Provincias empobrecidas, especialmente Andalucía".⁹

10.3. DIAGNÓSTICO PROVINCIAL

El divorcio entre los problemas que tenía planteados Andalucía y los políticos que la representaban, es denunciado en 1977 por el Diputado provincial Miguel Manzanares, en un nítido diagnóstico de la provincia.

"Cuando en la mayor parte de las regiones españolas se han producido contactos entre sus parlamentarios, en nuestra región andaluza, aún no los ha habido. Este hecho, que es motivo de profunda preocupación, es más grave, ya que la perentoriedad de las razones de la región andaluza, no admite espera; y la presión a ejercer sobre el Gobierno, para la solución de problemas como el paro creciente y la emigración, las malas comunicaciones, el nivel de la enseñanza, las deficientes estructuras agrarias, la falta de industrialización, la bancarrota de nuestros ayuntamientos, en resumen la pobreza y el subdesarrollo, será más efectiva y necesariamente escuchada ante la fuerza que representan los 103 parlamentarios andaluces (incluidos Ceuta y Melilla). La Diputación de Córdoba ofrece su sede y servicios para potenciar las actuaciones conjuntas de los parlamentarios andaluces y especialmente de los cordobeses...¹⁰"

⁹ Libro de Actas del Pleno, sesión del 24 de diciembre de 1975

¹⁰ Libro de Actas del Pleno, sesión del 28 de julio de 1977

11. DISCURSO DE DIEGO ROMERO, PRESIDENTE POR UCD, EN LA CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL 26 DE ABRIL DE 1979

Desgraciadamente otra vez más la mano criminal del terrorismo ha cobrado nueva víctima en la persona de un cordobés en esta ocasión. Con el dolor y la indignación consiguientes se ve obligada a iniciar esta Corporación Provincial su andadura que, pese a todo, tendrá que ser de paz y bienestar, porque los españoles, los andaluces y los cordobeses tenemos derecho a una sociedad mejor. Autoridades, Parlamentarios, querido compañeros, Concejales, Alcaldes y Diputados, funcionarios, trabajadores y colaboradores de esta Corporación, cordobeses en general, asistimos a un acto de honda significación histórica y política, puesto que al constituirse esta Diputación - y simultáneamente las demás del Estado Español - se consolida nuestro proceso democrático, a cuyo desarrollo y perfeccionamiento hemos de prestar todos nuestro decidido concurso, sin reserva de clase alguna, día a día y momento a momento, porque así lo exige esta concepción del Gobierno, del pueblo y para el pueblo como depositario único de la soberanía y del poder político que consagra nuestro primer cuerpo legal, la Constitución, que menos respaldado con nuestro voto aprobatorio la inmensa mayoría de los españoles.

En la emoción de este momento que no quiero disimular, la ilusión del trabajo y por el bien común de nuestra provincia cordobesa se perfila y destaca como idea preponderante, honradamente compartida y generalizada lo que en justicia obliga a un reconocimiento de los esfuerzos y logros de las Corporaciones que nos precedieron y el trabajo de cuantos funcionarios y colaboradores fueron protagonistas de tantas y tantas realizaciones. A esos - que en gran medida son éstos- empleados y trabajadores, nuestro especial agradecimiento junto con un ruego y al mismo tiempo una promesa: que sigan trabajando con ilusión y que una verdadera actitud de diálogo y de puertas siempre abiertas, sea el marco permanente de nuestras relaciones para conocernos todos cada día mejor y poder así no solo resolver las dificultades que puedan surgir, sino también, lo que es mucho más importante, conseguir la mayor eficacia y trascendencia de la tarea común que todos acometemos, de modo que hagamos siempre verdad incuestionable el principio personalista que inspira nuestro modelo de sociedad.

A vosotros, compañeros Concejales y Alcaldes de nuestros Ayuntamientos que con vuestra presencia en este acto constitutivo acreditéis de forma inmejorable la propia esencia y razón de ser de esta Institución Provincia, en mi propio nombre y en el de los restantes Diputados os ofrezco nuestra total colaboración y ayuda que no tiene por qué verse constreñida tan solo dentro de los límites legales de las obligaciones y competencias mínimas, sino que puede y debe ser más amplia en todos los órdenes, tanto en la satisfacción de necesidades como en la orientación y promoción de actividades culturales y económicas, creando las estructuras agrarias adecuadas y necesarias para la industrialización de nuestro campo.

Quede muy claro que esta Corporación está decidida a trabajar por toda la Provincia, por todos los pueblos, Aldeas y lugares de esta Córdoba nuestra tan querida, sin más distinción que la de atender preferentemente a las mayores necesidades, a las

que más imperiosamente sientan nuestros medios rurales o urbanos más deprimidos, haciendo así real el principio humanista y constitucional de la solidaridad que Unión del Centro Democrático proclama. A nuestras Autoridades y Parlamentarios una petición de ayuda permanente en la tarea que comenzamos con ilusión y que nos proponemos llevar a cabo bajo el signo progresista que califica a nuestra sociedad pluralista. Sé que contaremos con tal auxilio, por lo que desde ahora expreso nuestro agradecimiento y disposición de reciprocidad. La Corporación que en este acto se constituye se ve enriquecida por su condición de auténticamente democrática ya que en ella nos integramos personas de distintas opciones políticas, con distintos planteamientos, pero coincidentes en el deseo común de satisfacer las exigentes demandas de nuestra Provincia.

Quiero ser el Presidente de todos los miembros de esta Corporación y desde ahora pido a todos su trabajo, desde la colaboración y la crítica, en la certeza de que voy a contar con ello.

Desde otra perspectiva más alta, de mayor proyección, nuestro esfuerzo ha de orientarse por el camino de la consolidación del hecho regional que la Constitución consagra en su Art.º 2º, por el camino de la autonomía y en definitiva por el andalucismo.

Desde la Córdoba serrana, desde el Valle de los Pedroches y cuencas del Noroeste, desde la Córdoba umbilical del Valle del Guadalquivir, desde la rubia Córdoba de la campiña cereal, desde la Córdoba de los mil verdes, de las viñas y olivares del Sur, desde la Córdoba de las agrestes cumbres de la Sub Bética, desde todas las caras de Córdoba, vamos a hacer cordobesismo, que es tanto como fortalecer una de las 8 columnas de esta Andalucía nuestra, que hemos de hacer día a día. Nadie nos va a dar hecho nuestro futuro. Córdoba en primer término y Andalucía en definitiva serán lo que todos nosotros seamos capaces de hacer que sean. En ello hemos de poner todo nuestro empeño e ilusionada entrega. Por ello y sólo por ello estamos aquí. Termino estas breves palabras con un saludo, que a la vez es ofrecimiento a la Junta de Andalucía, reflejo ya materializado del hecho regional que pasa necesariamente por la provincia, cuya providencia y protagonismo defiende Unión de Centro Democrático.

Nada más, Sólo agradecer a todos los presentes su compañía y aliento, pedir a los presentes y ausentes su colaboración, rogar a los medios de información su valiosa ayuda y confiar en la esperanzada idea de que dentro de 4 años, al finalizar nuestro mandato, podamos sentirnos satisfechos del deber cumplido..

Muchas gracias"¹¹.

¹¹Libro de Actas del Pleno, sesión del 26 de abril de 1979

12. EL PROCESO AUTONÓMICO. MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES SOCIALISTAS Y COMUNISTAS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DE 4 DE JUNIO DE 1980

"El 28 de febrero de 1980, 2.500.00 andaluces dijeron sí a la autonomía de nuestra tierra confirmando así, en las urnas, su inequívoca voluntad autonomista ya constatada en las grandes movilizaciones que precedieron a esa fecha, y en la decisión autonomista de más del 97 % de las Diputaciones andaluzas en la ratificación del art. 151. En aquel Referendum, las trabas administrativas, burocráticas y de todo tipo impuestas por la UCD y el Gobierno no pudieron doblegar a los andaluces que hicieron, en el mismo día una expresiva adhesión a la autonomía por la vía del artículo 151, al mismo tiempo que manifestaban un rechazo masivo a una política centralista que conduce a la ruina de Andalucía y los andaluces.

Han pasado tres meses y nuevamente esta Diputación ha de dirigirse a sus ciudadanos para retomar el esfuerzo autonómico hasta conseguir los objetivos propuestos: Autonomía Plena en pie de igualdad con las conseguidas en otras zonas del Estado Español. El hecho de que, por unos miles de votos, la provincia de Almería no haya superado el listón del 0 % del censo, no puede ser una excusa para la paralización o distorsión del proceso autonómico. Toda España sabe de qué forma se han conseguido esas pocas abstenciones o votos en blanco en la provincia hermana. Por otra parte, a pesar de pretendidas manifestaciones andalucistas, a pesar de la "lección" presuntamente aprendida, los proyectos de UCD central y de su Gobierno para Andalucía no pasan de una mancomunidad de Diputaciones, de la descentralización puramente administrativa, en definitiva de un remedio de Autonomía camuflada, otra vez con promesas de respeto a la voluntad popular. La situación gravísima de Andalucía en lo político, en lo económico, en lo social, exige mucho más que promesas y palabras. No queremos que se nos otorgue nada, exigimos simplemente, que se nos reconozca lo que es nuestro: El derecho a la Autonomía Plena, es decir, por la vía del 151.

Ninguna Ley por Orgánica que sea puede ignorar la realidad de un pueblo, su voluntad política en los cauces constitucionales.

Por eso, esta Diputación piensa que hace falta modificar la Ley Orgánica de diversas modalidades del Referendum, y que Andalucía pueda acceder a la Autonomía plena por la irrenunciable vía del 151.

Igualmente esta Diputación plantea la urgencia de un plan de actuación para Andalucía que combata el paro y la marginación. Y apoya en este sentido la iniciativa de la Junta de Andalucía en la elaboración y eficaz puesta en práctica del Plan de urgencia para Andalucía.

Esta Diputación Plena expresa también su solidaridad activa con las movilizaciones y acciones que, de forma pacífica pero enérgica, desarrolla y desarrollará el pueblo andaluz y sus representantes.

Andalucía no puede esperar, ni lo pueden hacer sus hombres y mujeres agobiados por el problema del paro, de las crisis de la agricultura, de la industria, de los servicios, de las agresiones a su identidad cultural. Esta Diputación hace un llamamiento a todos los vecinos a contribuir, cada uno en la medida de sus posibilidades a la lucha por una Andalucía autónoma en el marco de una España libre y solidaria¹²."

Firmaban la moción los diputados socialista Antonio Zurita, Matías Camacho, Juan Muñoz, Rafael Gamero, Rafael Añez y Julián Díaz. Por el Partido Comunista de Andalucía Alfonso Ceballos, Joaquín Sánchez Márquez, Juan José Poyato y José Felix Gallardo.

¹² Libro de Actas del Pleno, sesión Extraordinaria del 4 de junio de 1980

13. DISCURSO DE JOSÉ MIGUEL SALINAS, PRESIDENTE POR EL PSOE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 1983

"El Excmo. Sr. D. José Miguel Salinas Moya, intervino para afirmar que era consciente de la responsabilidad que acababa de asumir al acceder a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, responsabilidad que se mezclaba con íntima satisfacción, porque venía de trabajar por la provincia de Córdoba hacía muchos años en el Partido Socialista y hacía pocos desde su puesto en el Congreso de los Diputados, no siéndole, por tanto, desconocida la provincia. A continuación el Sr. Presidente agregó que era así mismo consciente de ser el primer Presidente Socialista de esta Corporación, lo cual no era fruto de la casualidad, si no que así lo ha querido el conjunto de hombres y mujeres de los pueblos cordobeses, no siendo debido a cualidades extraordinarias de unos cuantos sino del trabajo de muchos socialistas anónimos que no salen en las primeras páginas de los periódicos. Agradeció -acto seguido- la presencia de las autoridades y sobre todo la del Vicepresidente del Gobierno andaluz, Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla. Con esta presencia -dijo- se da un mentís rotundo a los que piensan que la política es un conjunto de intereses llevado por un grupo de ambiciosos, sino que, por el contrario, servía para fundir amistades personales entre los pueblos, agregando que estaban recuperando el prestigio de regir los destinos públicos. Tuvo palabras, a continuación, de agradecimiento para la Corporación saliente por las facilidades que le habían mostrado, siendo su proyecto de dialogo, como el de su antecesor, al que agradecía su labor como primer Presidente de la democracia.

Señaló que no se puede acceder a un cargo público sin explicar desde el principio los objetivos, causa por la cual iba a esbozar las líneas programáticas por entender que ello no solo era incompatible sino que era exigencia de la democracia. Traemos un propósito inicial hecho -dijo-: enraizar a la Diputación de Córdoba con los hombres y mujeres de esta provincia, sacar la Diputación a la calle, para que deje de ser, en cierta medida la gran desconocida de la provincia, pues mientras la gente sabe lo que es un Ayuntamiento y qué es la Administración Central, teniendo además una idea de lo que son las Comunidades Autónomas, tienen poco conocimiento de lo que son las Diputaciones, por lo que es necesario darles una mayor proyección pública y un mayor protagonismo político. Queremos -afirmó- a continuación insertar a la provincia de Córdoba en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que habiéndose España estructurado en un estado de las autonomías, queda en Andalucía una larga marcha, una muy compleja marcha, que si bien se ha comenzado, con la formación del Gobierno autónomo, nos queda aún el reto de que quede integrada toda Andalucía en un proyecto común con intereses comunes. Otro marco institucional -afirmó el Presidente- en el que nos vamos a desenvolver es el de la ayuda, el de la relación con los Ayuntamientos, a

cuyo fin se van a continuar los caminos ya abiertos, aportando algunas novedades, pues hay Municipios que por su falta de medios humanos y técnicos no llevan a delante su proyecto político, encontrándose huérfanos de asesoramiento por lo que hay que establecer un gabinete para que les saque de su pobreza técnica. Ha llegado también -agregó- la hora de estudiar la comarcalización de algunas inversiones, en lo cual vamos a caminar predominantemente, empezando a resolver problemas, pues hay inversiones que no corresponden directamente a ningún Municipio pero que sí se pueden hacer a nivel comarcal, huyendo por otra parte, de la tentación del paternalismo y sin que haya discriminaciones por el matiz político de los pueblos. Centros de atención en los próximos años en el área estrictamente provincial -dijo la Presidencia- van a ser los siguientes: "Vamos a intentar que la Diputación tenga una incidencia mayor en la promoción del desarrollo socio-económico y que la provincia consiga acceder a un desarrollo integral, desarrollo de sectores, a base de coordinar a todas las Instituciones públicas entre sí y con la actividad privada. Ahí tenemos una responsabilidad de la que podemos abdicar". "La Diputación va a poner en marcha un proyecto para acercar los bienes culturales a los hombres de la provincia, a las amplias capas de la población que no tienen acceso a esa cultura. La animación cultural tiene que ir acompañada de medios para que se pueda desarrollar. Lamentaremos las asignaciones a la cultura, pues un pueblo culto siempre es un pueblo libre". "Por último, introduciremos importantes novedades en el área del bienestar social. Vamos a acabar de una vez por todas con ese concepto de Diputación-Beneficencia. No somos un Órgano de caridad. Es una responsabilidad y una obligación de los poderes públicos, la ayuda a todos los que la necesitan. Va a desaparecer el concepto de beneficencia para asumir el concepto de bienestar social".

Finalmente el Sr. Presidente dijo que creía que vamos a contar con la colaboración, diálogo y cooperación de los funcionarios y de los trabajadores de esta Corporación, siendo el pueblo al final de los cuatro años de mandato, el juez que diga si hemos acertado o no en nuestra gestión"¹³.

¹³Acta del Pleno, sesión del 11 de junio de 1983

14. PALABRAS DEL PRESIDENTE JULIÁN DÍAZ, EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA DIPUTACIÓN DE 1987

“En el momento de la andadura inicial al frente de la Diputación y como o quiera que también ostentaba esa responsabilidad en el mandato anterior, afirma que considera interesante hacer un análisis de cómo eran las Diputaciones tradicionales, qué hemos hecho durante el periodo que ahora se cierra, para finalizar exponiendo lo que pretendemos hacer durante los cuatro próximos años.

Las Diputaciones tradicionales, afirma, estaban concebidas como el cajón de sastre periférico, en el que el Estado Centralista residenciaba competencias asistenciales, el mantenimiento de algunas carreteras y un vago compromiso de asistencia a los Municipios, cuya única concreción consistía en el desarrollo anual de los llamados Planes de Obras y Servicios.

Disponían, por otra parte, de unas holgadas fuentes de recursos económicos provenientes de transferencias del Estado, que les permitían un amplio margen de maniobra a la hora de decidir el gasto.

I.- REALIZACIONES LLEVADAS A CABO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.- Evidencia que, durante los cuatro años anteriores, los socialistas, desde la Diputación, han hecho bastantes cosas, que se puede agrupar en los siguientes epígrafes:

1. - Colaboración con la Junta de Andalucía. Esta ha sido una constante en nuestro quehacer, durante estos años, y entre los hitos más destacados en que se ha concretado hay que citar:

- Cesión de importantes inmuebles provinciales para el asentamiento físico de algunos de sus órganos.

- Convenio de integración del Hospital Provincial en la Red Asistencial Sanitaria Única de Andalucía.

- Creación coordinada del Centro Provincial de Drogodependencia.

- Ejecución en común de ambiciosos programas de animación deportiva y cultural.

2. - Concesión municipalista.- Además de las elevadas inversiones en servicio de infraestructura básica, a los que durante los últimos cuatro años se ha dado un fortísimo impulso en sus aspectos técnicos, organizativos y financieros, labor que, afirma, puede considerarse como clásica, se han desarrollado nuevas líneas de trabajo con clara vocación municipalista y, en este sentido, destaca la creación de seis unidades comarcales de asistencia técnica a los municipios, la del Servicio, comarcalizado también, para tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y la de la Empresa Provincial de Aguas, siendo motivo de orgullo para el grupo socialista y para el exponente, como

evidencia éste, que tales iniciativas hayan sido puestas de ejemplo en importantes foros y seminarios de Andalucía y España.

3. - Dinamización del funcionamiento en general.- Se ha dinamizado el funcionamiento de toda la maquinaria al servicio de la Corporación, buscando la máxima rentabilidad pública de sus recursos, habiendo quedado pocos aspectos de la actividad pública que no se hayan abordado.

II.- PROPÓSITOS A REALIZAR EN EL NUEVO MANDATO CORPORATIVO.- Por lo que respecta a lo que su grupo político se propone hacer en el futuro, evidencia que aquél, que por voluntad mayoría de los Municipios cordobeses continúa al frente de la Corporación Provincial, tiene claro que forma parte un proyecto político más amplio, ofertado por el P.S.O.E. a la sociedad, así como que el Gobierno Central gobierna y se ocupa de los intereses provinciales a través de su Administración periférica coordinada desde el Gobierno Civil.

La Junta de Andalucía, afirma, hace lo propio a través de su Delegación de Gobernación y el resto de las Delegaciones Sectoriales.

Continúa afirmando que a las Diputaciones Provinciales, en el Estado de las Autonomías, se les ha reservado un papel en el que la gestión de los servicios supramunicipales y la asistencia a los Ayuntamientos prima sobre otros aspectos, mostrándose satisfecho del aludido papel asignado.

Por otra parte, afirma tener totalmente claro que los tres niveles básicos del poder político de la España actual son los Ayuntamientos, la Comunidad Autónoma y el Estado. Quien pretenda ver en la Diputación Provincial un poder autónomo y suficiente yerra. La Diputación es una Corporación Provincial responsable de una Administración Pública, necesaria, intermedia y complementaria entre la Administración Central y Autonómica y los Ayuntamientos. Con respecto a aquélla la Diputación debe especialmente a los de pequeña y mediana entidad, su labor más clara es la de ofrecerles servicios supramunicipales y asistencia suficiente para que ellos puedan, a su vez, prestar más y mejores servicios a los ciudadanos.

En cuanto al soporte legislativo que regula la actividad y competencias provinciales, hace referencia a la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen local así como al Texto articulado y Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, que delimita algo más la cuestión. Pero para que el marco competencial de las Diputaciones Provinciales quede definitivamente establecido, es preciso, añade, la aprobación de dos importantes leyes: la llamada Ley de Diputaciones, por el Parlamento Andaluz y la Ley de Financiación de las Corporaciones locales para las Cortes Generales, ambas decisivas para acabar de definir y completar el marco jurídico-administrativo del Estado de las Autonomías, aunque necesariamente, habrá que recorrer un tramo del nuevo mandato en régimen de relativa transitoriedad. Pero con independencia de ello pasa a enunciar cuáles serán los nuevos cauces por los que discurrirá la labor corporativa durante los próximos cuatro años¹⁴.

¹⁴ *Actas del Pleno*, sesión del 1 de agosto de 1987.

15. OPINIONES DE LA OPOSICIÓN SOBRE LAS DIPUTACIONES

15.1. EL PARTIDO POPULAR

“D. José Manuel Martín García en representación de FP. AP,... sigue diciendo que el Grupo de Alianza Popular ha presentado en el Parlamento Andaluz, no hace muchas fechas, una proposición de Ley cuyo objetivo es la necesaria potenciación de las Diputaciones, que permita la gestión ordinaria de los servicios periféricos de la Comunidad, la participación de ellas en los intereses que les afectan, la disminución del aparato burocrático de la Comunidad Autónoma y la asunción de nuevas funciones; cuya proposición de Ley desarrolla en un sentido plenamente autonómico el principio constitucional y compatibiliza región, provincia y municipio, sin tentaciones centralizadoras, sin que tal pensamiento se comparta por los Sres. de la izquierda ni por los nacionalismos trasnochado. Después se refiere a la legislación de tinte ya netamente socialista, recordando que la Ley de Régimen Local deja a las Diputaciones sin competencia, restringe su autonomía, interviene en sus actuaciones y, en consecuencia, no se ajusta al espíritu del texto constitucional, culminando este proceso el Proyecto de Ley que, en breve, tramitará el Parlamento Andaluz.

Afirma que debido a su condición de representantes del pueblo cordobés y de sus consejos en la Institución Provincial por excelencia, deben ser garantes de la autonomía básica del mismo, sin perjuicio de que se discuta lo concreto y la gestión diaria de la casa en el futuro.

Desea que la gestión ordinaria de los servicios periféricos de la Comunidad se desarrolle a través de las Diputaciones y que se pongan en marcha los mecanismos previstos en el Estatuto sobre delegación de funciones y competencias de la Comunidad Autónoma en favor de las diputaciones para que, de esta forma, éstas participen en la responsabilidad de la comunidad Autónoma, y se reduzcan el aparato burocrático de la comunidad Autónoma a los servicios imprescindibles en beneficio de todos.

Finalmente patentiza que es el verdadero consenso entre el interés político y el sentido ético el que podrá reconducir el citado Proyecto de Ley en beneficio de una mayor concordia entre los andaluces y de una mejor gestión de su patrimonio, lográndose solamente con este criterio hacer una Diputación de todos y para todos, repartir equitativamente los bienes provinciales entre los pueblos y crear las condiciones precisas de solidaridad que proporcionen, definitivamente, el desarrollo integral de nuestra provincia aunque no nos hacemos, afirma, muchas ilusiones al respecto, pero pudiera suceder, en un futuro no muy lejano, que el pueblo comprendiese los afanes de su grupo y la justa medida de su inteligencia”.

En la siguiente corporación, la de 1991 es Ricardo Rojas, portavoz del P. P., el encargado de bogar por la autonomía de las Diputaciones basándose en los textos legislativos en vigor.

"...la Diputación Provincial debe comprometerse a mantener, de hecho, la autonomía que la Constitución Española establece. Debe ser, pues, no sólo eficaz en la gestión, sino, además, tenaz en la reivindicación. No podemos consentir, si tenemos un mínimo sentido autonomista, que las diputaciones, especialmente las andaluzas, se conformen con su actual papel de meras intermediarias del poder centralista de la comunidad Autónoma. Las Diputaciones hoy, y la de Córdoba es pionera en esta dirección, no ejercen realmente la competencia, que les es propia, de 'fomento y la administración de los intereses peculiares de provincia', puesto que no son competentes en cuestiones estructurales. Las delegaciones de competencias efectuadas se limitan a convertir a las Diputaciones en un estricto gestor de servicios, que no incide, mas que de modo indirecto, en el desarrollo de los sectores económicos básicos de la Provincia. Las Diputaciones, pues, son ajenas, de hecho, al fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia que son, específicamente, los que aquellos representan"¹⁵.

15.2. IZQUIERDA UNIDA

Joaquina Aguilar Rivero, en representación de IU-CA manifiesta que el voto en blanco de su grupo obedece a:

“ (...)

5º. - Porque la Diputación Provincial, piensa, no puede ni debe tener un sometimiento expreso a cuanto venga de la Junta de Andalucía.

6º. - Por la escasa transparencia política en la actuación del gobierno.

No obstante, sigue diciendo, su Grupo va a ser, sin duda, una oposición constructiva, la oposición de las alternativas desde su concepción de la Diputación Provincial, que no deben ser Instituciones intermedias ni un ente que intervengan en parcelas que correspondan a la Comunidad Autónoma y que siga al pie de la letra sus dictados, debiendo dejar de ser un ente tutelador de las Corporaciones Locales para pasar a ser una Institución que juegue el papel de información y asesoramiento técnico a Municipios y soporte de los mismos"¹⁶.

¹⁵ *Actas del Pleno*, sesión del 1 de agosto de 1987

¹⁶ *Actas del Pleno*, sesión del 1 de agosto de 1987

16. PALABRAS DEL PRESIDENTE MIGUEL VALLEJO, PSOE, 17 DE JULIO DE 1991, SOBRE LA DIPUTACIÓN.

"...a las Diputaciones Provinciales en el Estado de las Autonomías, se les ha reservado un papel en el que la gestión de los servicios supramunicipales y la asistencia a los ayuntamientos prima sobre otros aspectos, mostrándose satisfecho del aludido papel asignado.

Por otra parte afirma tener totalmente claro que los tres niveles básicos del poder político de la España actual son los Ayuntamientos, la Comunidad Autónoma y el Estado. Quienes pretendan ver en la Diputación Provincial un poder autónomo suficiente yerra. La Diputación es una Corporación Provincial responsable de una Administración Pública necesaria, intermedia y complementaria entre la Administración Central y Autonómica y los Ayuntamientos

(...) A los Ayuntamientos de la provincia que vean en la Diputación Provincial como la garantía de solidaridad intermunicipal, como instrumento compensatorio que distribuye los fondos e inversiones y servicios...¹⁷".

¹⁷ Sesión del 17 de julio de 1991

1901-1930	1901-1923	ALFONSO XIII	1901-1913	
			1913-1923	
	1924-1930	PRIMO DE RIVERA	1923-1929	Dictadura
			1930	Transición
CORTE REPÚBLICA GUERRA Y POSGUERRA				
1949-1991	1949-1979	FRANQUISMO	1949-1960	
			1961-1979	
	1979-1991	TRANSICIÓN	1979-1983	U.C.D.
			1983-1991	P.S.O.E

TABLA 1: ETAPAS CRONOLÓGICAS EN LA DIPUTACIÓN

	1901-1923	1924-1929	1930		1949-1979	1979-1983	1983-1991
Gobdor	12	103	65		794	32	
Presid	355	192	55		1778	108	619
Diptdo	721		80			48	612
Saliente		36			374		
Vicepre	23	23					

TABLA 2: INTERVENCIONES EN LOS DISCURSOS POR ETAPAS CRONOLÓGICAS

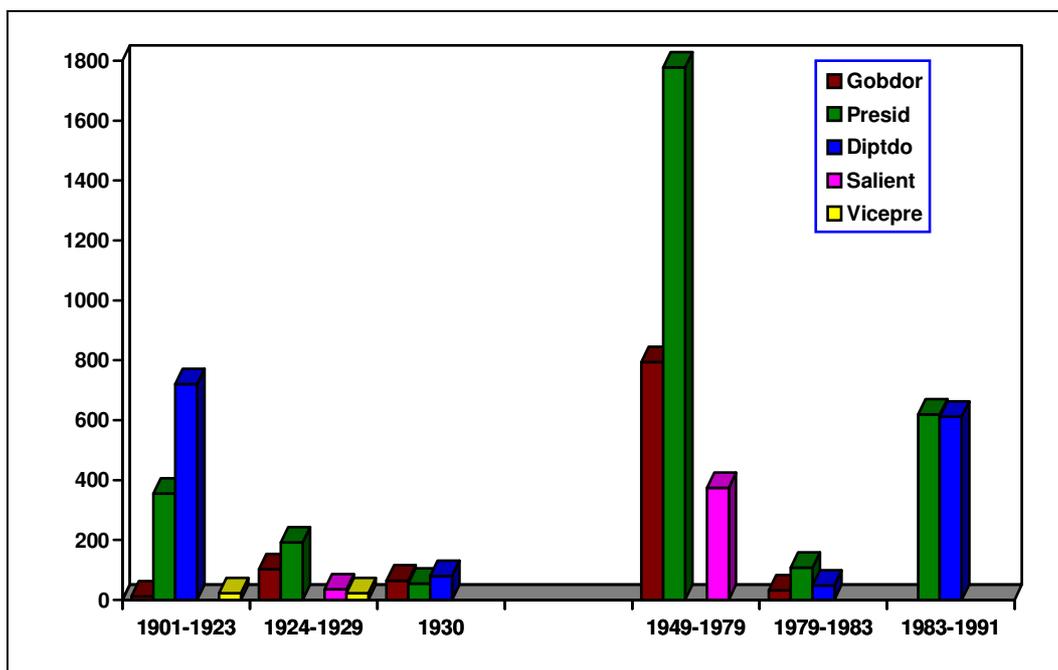


GRÁFICO 1: DISCURSOS DE PRESIDENTES, DIPUTADOS Y GOBERNADORES POR ETAPAS CRONOLÓGICAS

	CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	DISCURSO DE CESE	DISCURSO DE TOMA DE POSESIÓN
24 abril 1949	Discurso de Salinas al cesar la C. Gestora	Salinas	Joaquín GISBERT
6 mayo 1950	Gisbert	Gisbert	Rafael CABELLO DE ALBA Y GRACIA
2 abril 1952	Constitución Diputación		
2 abril 1955			
24 sept 1957			
1 abril 1958	Cabello	Cabello de Alba	Antonio CRUZ CONDE
1 abril 1961	Cabello		
25 sept 1962			
2 abril 1964	Cruz Conde	Cruz Conde	Pascual CALDERÓN OSTOS
1 abril 1967	Cruz Conde		
30 nov. 1967			
1 abril 1971	Calderón	Calderón	Manuel. SANTOLALLA DE LA CALLE
30 sep. 1972			
1 abril 1974	Santolalla		
1 abril 1976	Santolalla		

TABLA 3: DISCURSOS DE LOS PRESIDENTES DEL FRANQUISMO

	CONSTITUCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN	DISCURSOS PORTAVOCES GRUPOS POLÍTICOS
26 abril 1979	Diego ROMERO MARÍN	PSOE: M. Camacho y A. Zurita
11 junio 1983	José Miguel SALINAS MOYA	PCE: J. L.: Villegas
1 agosto 1987	Julián DÍAZ ORTEGA	PSOE: J. Muñoz P.P.: J. M. Martín I. U.: J. Aguilar
17 julio 1991	Rafael VALLEJO	P.P.: R. Rojas I. U.: M. López PSOE J. Mellado

TABLA 4: DISCURSOS PRONUNCIADOS POR LOS PRESIDENTES Y PORTAVOCES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DESDE 1979

	1901	1903	1905	1907	1911	1913	1915	1917	1919	1921	1923	1924	1925	1926	1929	1930
Gobdor	12											34	60			65
Presid	28	34	33	26	24	16	34	33	42	12	73	37	72	65	55	55
Diptdo						228	89	106	90	145	103					80
Salient								14	22							
Vicepre					17	6								23		

ALFONSO XIII	PRIMO DE RIVERA	TRANS
--------------	-----------------	-------

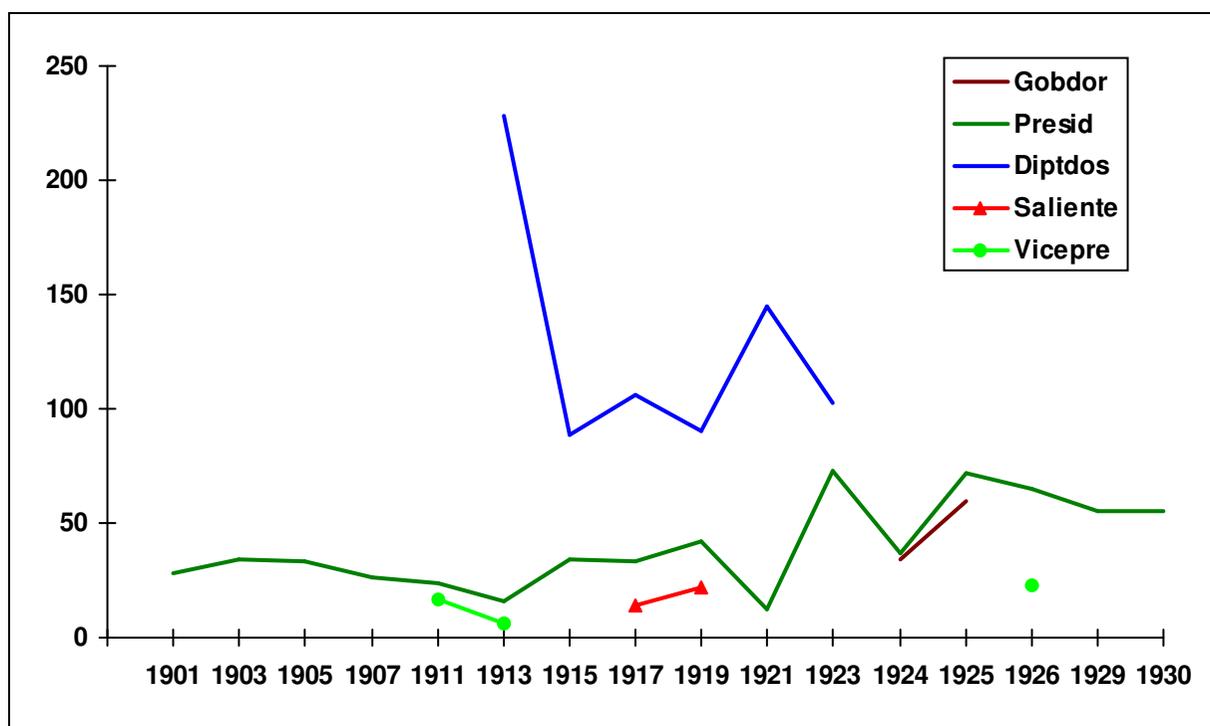


GRÁFICO 2: INTERVENCIÓN DE GOBERNADORES, PRESIDENTES Y DIPUTADOS: 1900-1930

	1949	1950	1952	1957	1958	1961	1962	1964	1967	1967 DIC.	1971	1972	1974	1979	1983	1987	1991	1995
Gobdr					30	54	126	36	72	234	108	72	54	32				
Presid	20	19	11	21	22	108	55	324	324	126	404	144	200	108	125	194	300	
Diptds														48	82	170	360	
Salient		79		60			50			252		72						

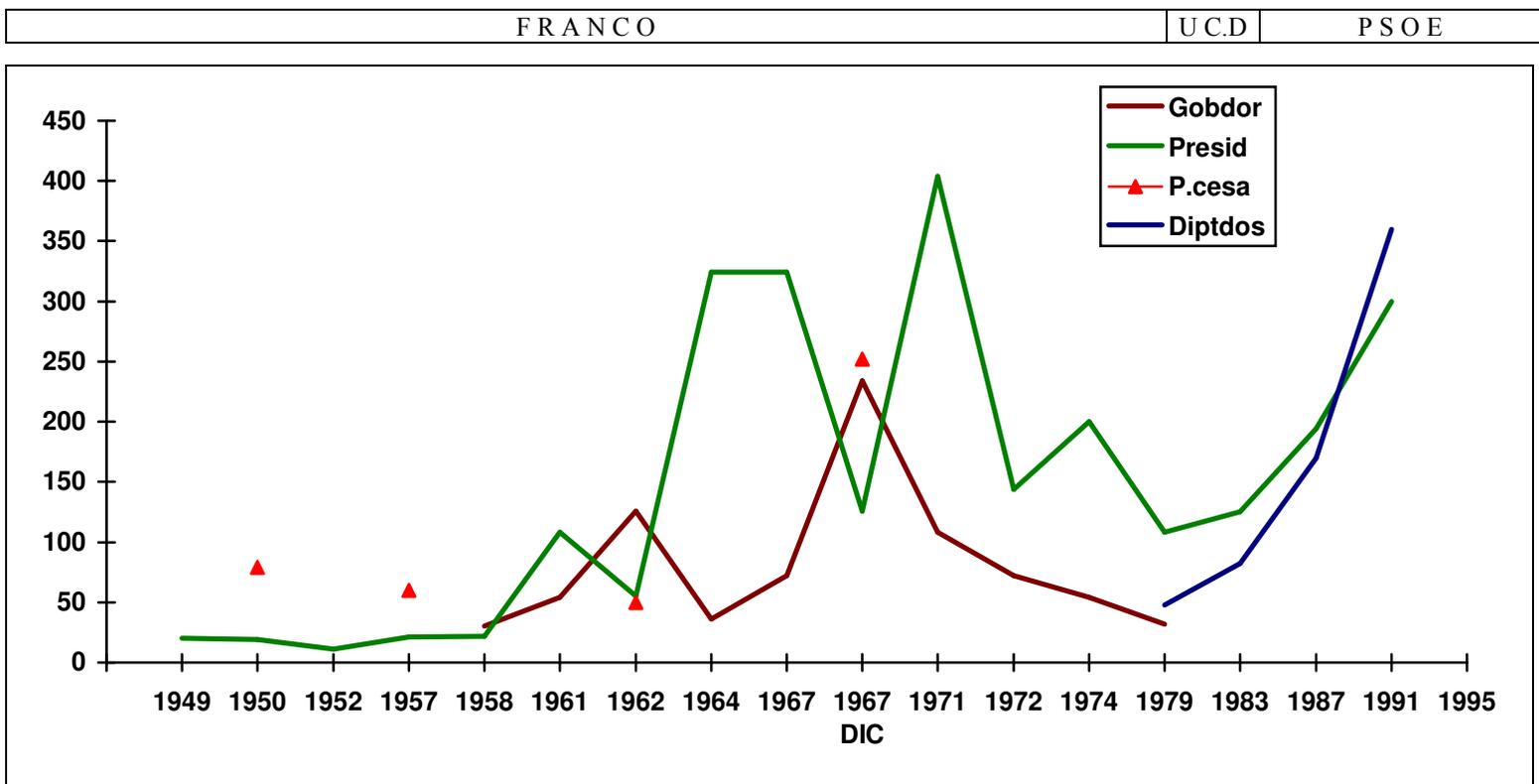


GRÁFICO 3: INTERVENCIÓN DE GOBERNADORES, PRESIDENTES Y DIPUTADOS: 1930-1991